Sábado 14 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm. 1,454

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 62.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE.
AGOSTO—14.

San Eusebio.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando y Minas.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueada.

La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 en dias 5, 15, 25.

VAPORES

El *Whiteinch* sale hoy para la Colonia á las 5 de la tarde.

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

La quincena no ofrece mayores novedades.

Los sucesos que el lector conoce, se manifiestan en sus consecuencias naturales—incertidúmbre y malestar.

Ni la cuestion política ni la cuestion económica recibe una solucion definitiva en el gobierno del General Batlle.

No la cuestion política, porque en todas las emergencias se descubre el propósito deliberado de continuar la política personal á despecho de las justas é indeclinables exigencias de la opinion.

No la cuestion económica, porque el Gobierno no ha logrado infundir confianza en el pueblo respecto de la efectiva conversion del papel de los Bancos quebrados, de conformidad á lo resuelto por las Cámaras Legislativas en la ley de 7 de Julio.

En lo político, dos hechos de moderna data son bastante para juzgar del plan de política que se sigue en el gabinete, si es que política tan inconsecuente y atrabiliaria puede determinar un plan cualquiera.

El mismo Gobierno que dejó impune, absolutamente impune, la rebelion encabezada por el General Caraballo sin hacer siquiera efectivas aquellas responsabilidades mas graves y que afectaban hasta la disciplina militar, reduce á prision y somete á un consejo de guerra al Coronel D. Manuel Aguiar, porque se permitió hacer una publicacion por la prensa comentando los sucesos referentes á esa misma rebelion.

Este hecho no necesita comentarios como no los necesita tampoco el de omitirse á pesar de la insistencia de la prensa independiente, la formacion del Registro Cívico para las próximas elecciones de Senadores, cuando la ley determina que ha de abrirse el Registro todos los años en que hayan de verificarse *elecciones de Senadores ó Representantes*, omision que tiene por objeto impedir que concurran á las elecciones otros que no sean los cabos, sargentos y paniaguados de la Dictadura, únicos que concurrieron á inscribirse en aquella época.

Con estos precedentes, no ha de sorprender que la situacion no se consolide y que á la crisis económica se agreguen las desconfianzas y el despresijio de una situacion fundada sobre bases tales, y que quiere prolongarse sobre otras semejantes, conculcando para ello una vez mas el principio de la soberanía popular.

En lo económico, el Gobierno revela á todas luces [illegible] empeñado por la Nacion de hacer efectiva la conversion al plazo de los veinte meses.

No es posible olvidar que el Gobierno por el órgano de su Ministro de Hacienda ha pugnado con particular tenacidad por soluciones completamente diversas, y se teme por consiguiente que cuando menos no haga los esfuerzos que la cosa demanda para obtener el resultado.

No olvida tampoco el comercio y el país, que la única solucion capaz de dar el resultado de hacer efectiva la conversion iniciada hace algunos meses por lo mas respetable de los comerciantes y capitalistas de esta plaza, fué combatida por los órganos ministeriales y que hoy mismo si se preocupa el Ministerio de empréstitos, es solo para atender á las necesidades del presupuesto.

Eso esplica que apesar de la ley de 7 de Julio que hace ya imposible la rehabilitacion de los Bancos quebrados y confirma una vez mas el compromiso nacional de efectuar la conversion al plazo estipulado, el oro haya subido notablemente de premio y una casa bancaria haya ocurrido al Juzgado de Comercio protestando contra la ley de 7 de Julio por cuanto por ella se ha quitado á los billetes la afectacion especial y privilegiada de todo el activo de los Bancos.

El Banco aludido (el Banco Comercial) procede así porque desconfía, y á fé que desconfía con razon, de que la ley se cumpla en lo relativo á la conversion, y [illegible] ses y no convertible, vendria á valer setenta, sesenta y talvez cincuenta por ciento.

La prensa independiente, entretanto, haciéndose eco de los *derechos adquiridos* y de los intereses *lejítimos* del comercio, del país en fin exige, sin descanso que el compromiso nacional se cumpla con cualquier sacrificio, pues, que seria esa la única solucion que nos salvase de la ruina general y evitase las complicaciones de todo género que de otro modo surjiran.

La espresada ley de 7 de Julio empieza á ejecutarse respecto de los Bancos quebrados. Entendemos que el *Mauá* apesar de las protestas y reclamaciones que son del dominio público, arregla las garantías ó mas bien la chancelacion de su emision con la Comision Fiscal. El *Italiano* celebró reunion de accionistas para darse representacion legítima con el mismo objeto. Del *Montevideano* nada sabemos.

Las Cámaras Legislativas siguen ocupándose de los objetos de su convocatoria sin que hasta ahora hayan resuelto definitivamente ninguna de las grandes cuestiones que les han sido cometidas.

El país sigue viviendo de su asombrosa sávia, luchando con la vitalidad de sus fuerzas orgánicas contra los complicados elementos que combaten sin piedad su progreso moral y material.

Revue de la quinzaine.

Cette quinzaine est dénuée de nouvelles; les succès que le lecteur connait, donnent leurs conséquences naturelles, incertitude et mal-être.

Aucune question, soit politique, soit économique, n'est définie par le Gouvernement.

La question politique reste sans solution, par la volonté du général Batlle de continuer son système de politique personnelle au mépris des justes et légitimes exigences de l'opinion.

La question économique, est au même point, parce que le peuple manque de confiance dans le Gouvernement et désespère de voir celui-ci pouvoir à la date fixée, rendre effective la conversion du papier des Banques faillies (conformément à la résolution des Chambres, du 7 juillet 1869).

En politique, deux faits actuels, se présentent et font voir que le cabinet suit toujours sa marche inconséquente et atrabilaire.

Ainsi, le Gouvernement laisse absolument impunie la rebellion du Général Caraballo, sans essayer de sauvegarder sa propre responsabilité et la discipline militaire, et fait arrêter et soumet à un conseil de guerre le colonel Manuel Aguiar, parce que celui-ci, dans un article publié par ce même journal, dément les faits relatifs à cette rebellion.

Pareil fait n'a pas plus besoin de commentaires que celui, d'omettre malgré les reclamations continuelles de la presse, la formation du Registre Civique, pour les prochaines elections de Senateurs, la loi ordonnant l'ouverture du Registre Civique toutes les fois que doivent s'operer les elections de senateurs ou de Representants; cette omission a pour bût de laisser voter seulement ceux qui purent s'inscrire au temps de la Dictature et écarter tout autre individualité que celle des caporaux, sergents, etc, qui furent inscrits à cette époque.

Dans de telles circonstances, on ne peut être surpris de voir que la situation politique ne se consolide pas et que la crise économique s'augmente des méfiances qu'inspirent les vues du Gouvernement, tachant de nouveau de fouler au pied le principe de la souveraineté populaire.

Le Gouvernement parait peu se preoccuper du compromis accepté par la nation de faire effective la conversion à l'échéance fixée des vingt mois.

Nul ne peut oublier que le Ministre des Finances au nom du Gouvernement à présenté différentes solutions et par cela même chacun pense voir son désir de ne vouloir arriver à aucun resultat.

Le commerce et le pays n'oublient pas que la seule voie de salut indiquée, il y a quelques mois fut combattue avec ardeur par les organes ministériels et qu'aujourd'hui même la seule préoccupation du ministère est de contracter des emprunts pour satisfaire aux nécésités présentes du budget.

Toutes ces erreurs expliquent grandement la hausse de l'or et la demarche faite par une maison de commerce auprès de la Justice du commerce, protestant contre la loi du 7 Juillet qui a retiré aux billets l'affectation spéciale et privilégiée de tout l'actif des Banques, venant ainsi les billets à l'échéance des vingt mois, à être *démonetisés*, non convertibles et à valoir par conséquent un 70, 60 et peut-être un 50 pour cent.

La presse indépendante se faisant l'écho des *droits acquis* et des *intérets légitimes* du commerce et du pays, demande sans cesse que le compromis national s'accomplisse au prix de n'importe quel sacrifice, étant cette solution, la seule qui puisse sauver la nation de la ruine générale et éviter les tristes conséquences qui surgiraient d'un tel état de choses.

La dite loi du 7 juillet a commencé à recevoir son exécution. La Banque Maua, malgré ses protestations et reclamations, arrange la liquidation de son emission avec la Commission Fiscale. La Banque Italienne a réuni ses actionnaires pour nommer son représentant légitime. De la Banque Montévidéeane nous ne savons rien.

Les Chambres continuent à s'occuper, sans jusqu'à présent avoir résolu définitivement aucune des grandes questions qui lui ont été soumises.

Le pays vit de sa propre séve luttant avec la vitalité de ses forces organiques contre les éléments compliqués qui combattent sans pitié son progrès moral et matériel.

"La Tribuna," siempre "La Tribuna."

DESLIZ SOBRE DESLIZ, ABSURDO SOBRE ABSURDO.

El asunto del Registro Cívico ha puesto de mal humor á *La Tribuna*.

La pitanza de las caricias oficiales tiene demasiados halagos para el colega, y como sabe bien que esos favores los debe á la negacion de la soberanía popular y al falseamiento del sufragio, se desespera y se irrita porque se hacen indicaciones que tienden á volver las cosas á su quicio; esto es, la voluntad del pueblo á tomar su parte en la [illegible] significante en el movimiento gubernativo del país.

El colega consagra un estenso artículo á un juguete de palabras y de chistosas ocurrencias que siempre tiene el colega para las cuestiones de altos principios y de importancia trascendental para la efectividad de las instituciones patrias, mientras que trata con aire trágico y tono magistral los vivas y las efemérides, las crisis ministeriales sobre todo, cuando ellas pueden alejar á su propietario de la cartera, *hundiendo al país en el abismo* y estinguiendo *hasta su nacionalidad*.

Apenas si en ese artículo se limita el colega á sentar la absoluta de que las elecciones parciales del Senado se hacen con la inscripcion anterior, esto es, con la última en que se renovó totalmente la Cámara de Representantes.

El colega para nada se ocupa en ese artículo de interpretar la ley tomando sus palabras testuales.

Vuelve á repetir que la ley ha querido que se renueve el Registro todos los años en que haya de procederse á la eleccion de Senadores ó Representantes, pero esto únicamente en el caso de renovacion total, sin preocuparse de la observacion que le hicimos sobre que el Senado jamás se renueva total sino parcialmente, y que por consiguiente, la ley al referirse á la eleccion de Senadores, no puede menos de referirse á la eleccion tal cual ella está dispuesta por la Constitucion.

Para que se vea que no exajeramos, reproducimos los conceptos testuales del colega:

"Entremos pues en materia.

"Ante todo diremos á nuestro colega, que no tenemos el mas pequeño interés en que no se abra la inscripcion en el Registro Cívico, lo que si deseamos es que se abra con arreglo á la ley, y no con arreglo á las conveniencias de determinadas personas.

"No sabemos qué razon hay para que *El Siglo* nos suponga mal enterados del modo que se renueva la Cámara (*entendiendo por Cámara las dos ramas del Poder Legislativo*) porque no creemos que esta *suposicion* se haya hecho con el único objeto de tachar nuestras ideas de *falsas y ridículas*.

"No podrá nunca comprender nuestro colega toda la satisfaccion que hemos esperimentado cuando leímos las esplicaciones que nos hace, apoyado porsupuesto en la ley fundamental; de qué modo y manera se renueva el Cuerpo Legislativo. Es necesario confesar que si esta enseñanza no es *sublime*, es por lo menos *deliciosa*, y por la cual le quedamos sumamente reconocidos.

"Pero á nuestro colega se le ha quedado *algo por decir*, y en ese algo es donde estable en campo de Marte. Aun cuando la Cámara de Senadores no tuviera otra renovacion que la que verifica cada dos años, siempre tendremos que la de Representantes se *renueva totalmente cada tres años*, de modo que *entonces es cuando se abre la inscripcion en el Registro Cívico*.

"Las elecciones parciales del Senado se hacen con la inscripcion anterior, esto es, con la última con que se renovó totalmente la Cámara de Representantes.

El Siglo sabe esto muy bien, y nosotros solo deseariamos que con esa *propiedad* supiese el pueblo la causa que impulsa al colega á pedir la renovacion del Registro Cívico.

"Cierto es que la ley ha querido que se renueve el Registro, todos los años que haya de procederse á la eleccion de Senadores ó Diputados, pero esto es *únicamente* en el caso de la renovacion *total*. Las parciales y accidentales, como las clasifica nuestro colega, se hacen como ya hemos dicho, con la última inscripcion.

"Y esto que dice la ley en su espíritu y en su letra, está confirmado por la práctica. Para las elecciones *parciales* y *accidentales*, segun la habilidosa distincion de nuestro colega, jamás se han hecho nuevas inscripciones, y por tanto esa *novedad* que pide en su provecho es completamente subversiva.

"La actitud de *El Siglo* nos recuerda esa pregunta y respuesta célebre: *¿A dónde llevas ese carnero?* —A VER SI TOPA.

"En efecto, *por ver si topa*, es por lo que pide el colega la renovacion del Registro Cívico".

Como se vé el colega no se preocupa para nada de nuestros argumentos, no toma siquiera en consideracion el testo de la ley; no esplica lo que la ley ha querido cuando ha dicho que ha de abrirse el registro siempre que haya de procederse á eleccion *de Senadores ó de Representantes*, no dice á que eleccion de Senadores se ha referido *alternativamente*, sino lo es á una de las tres elecciones que parcialmente se verifican de dos en dos años, para venir al resultado de la renovacion total del Senado.

Verdad es que trae en su auxilio la práctica, suponiendo que lo que pretendemos es una *novedad subversiva* que jamás se practicó en nuestros anales electorales—pero semejante alusion es completamente falsa y lanzada por *si pega* ó por *si topa*, sirviéndonos de la ingeniosa espresion del colega.

Apenas nos hemos echado á la cara la coleccion de *La Nacion*, periódico oficial de la Administracion del Sr. Berro, nos hemos encontrado el siguiente aviso que desmiente categóricamente la afirmacion de *La Tribuna* poniendo en serio conflicto su buena fé ó por lo menos su circunspeccion.

Dice así el documento aludido:

"Juzgado de Paz.

Debiendo procederse en el presente año á la *eleccion de Senador y Suplentes* por este Departamento, el Juez de Paz que firma invita á los ciudadanos de la seccion á su cargo para que se sirvan concurrir á este Juzgado á fin de inscribirse en el rejistro cívico que desde esta fecha queda abierto hasta el 30 de Setiembre de este mismo año en cuyo dia precisamente quedará cerrado.—Nueva ciudad de Montevideo, Enero 23 de 1859.

Eduardo Martinez.

(La Nacion del mes de Mayo de 1859.)

Se verá pues que *La Tribuna* con su primer artículo no habia salido *de apuros*, y que con toda oportunidad vinieron a soplarle que al citar la ley el picaro *Siglo* habia falsificado su testo, suplantando una letra por otra; *una Y* por una *O*, y haciendo así decir á la ley lo que sin duda no habia querido decir.

Este grave desliz en que al fin una vez creyó el colega de los *deslices mayúsculos* encontrarnos, lo cantó en estos picarescos y epigramáticos términos:

"No es únicamente *La Tribuna* que pertenece al *género* débil, ya que no al *secso*, la que está espuesta á deslices que sin consideracion de ninguna especie, ni siquiera en atencion á su rol de señora, ha sabido callar *El Siglo*, acaso por despecho de no haber sido él el favorecido con la *desenvoltura* con que sin recato ni emboza lo *comete La Soberanía* de don Bonifacio.

"No señores; *El Siglo*, apesar de la fortaleza de su . . . . género, comete tambien sus deslices, aunque con todo el candor de un rapaz imberbe, razon por la que debe perdonarsele.

"Ese desliz (por esta ocasion) no es mas que de una conjuncion por otra, pero nada menos que de una *O* por *Y*.

"Sobre la diferencia de estas dos conjunciones mucho se ha ocupado el diccionario castellano que da á la *ó* conjuncion, cinco significaciones distintas; pero para que se haga mas resaltante el desliz de *El Siglo* al citar el art. 1.°, lo trascribiremos advirtiendo que donde dice *Senadores O Representantes* debe leerse segun el testo de la ley, *Senadores Y Representantes*, es decir que en lugar de significar que para una eleccion ú otra (perdon por la cacofonía, colega) la ley ha dicho y dice que el Registro Cívico debe abrirse llegado el caso de proceder *á una Y otra eleccion*, ó sea á elecciones generales.

"Esto lo agregamos como apéndice al artículo que [illegible]

"Art. 1.° En el mes de enero del año en que hayan de hacerse elecciones de Senadores ó (léase y) Representantes, los Jueces de Paz auxiliados de los tenientes alcaldes, empezarán á formar el Registro Cívico de todos los ciudadanos hábiles para votar, de sus respectivas seciones y lo cerrarán precisamente el 30 de Setiembre".

Desgraciadamente el colega no ha tomado todavia esta vez la revancha que tanto anhela.

Quien le trajo esa noticia *oyó repicar pero no supo donde*.

Es la ley de 1853 derogada por la de 1858, vigente hoy la que usaba la conjuncion y que fué reemplazada por esta otra frase O DE para significar, como es consiguiente, cosas muy diferentes.

Las colecciones de Caravia, de Maeso y de Rodriguez—y el Digesto de este mismo señor, contienen el testo de la ley tal como nosotros lo hemos trascripto, tal como existe en el Registro oficial de las Honorables Cámaras.

Allí como en todos los textos de que nos servimos los ciudadanos, el artículo citado dice lo siguiente:

"En el mes de Enero del año en que hayan de practicarse elecciones de senadores O DE representantes, los jueces de paz auxiliados por los tenientes Alcaldes empezarán á formar el Registro cívico de todos los ciudadanos hábiles para votar de sus respectivas secciones y lo cerrarán precisamente el 30 de Setiembre".

Este desliz en que el colega de *La Tribuna* supuso que incurrimos, ha tenido la virtud de dejar esta cuestion definida y fuera de controversia; pues es *La Tribuna* misma quien fijó el significado de la conjuncion *O* que supuso *esprofeso introducida* por nosotros para *tener razon*, concediéndosela implícitamente en el caso que efectivamente existiese en el texto de la ley la conjuncion *O* en vez de la *Y* que solo es su pesadilla con el sufragio de todos los ciudadanos, sin sujecion al antiguo registro en que nadie se inscribió.

En efecto.

Si la ley ha dicho que ha de abrirse el registro siempre que se proceda *á elecciones de Senadores O de Representantes* mal puede sostenerse que el registro no se ha de abrir sino cuando se verifiquen elecciones de Representantes, pues que la ley mediante la conjuncion *O* no se refiere mas á los Representantes que á los Senadores, ni puede pretenderse tampoco que el registro solo ha de abrirse cuando se hagan elecciones generales de Representantes ó Senadores á la vez, porque para eso, la *Y* y no la *O*, habria intermediado entre ambos términos, porque las épocas de eleccion de una y otra Cámara son diversas.

Con los nuevos esclarecimientos, dudamos que uno solo de los miembros del Gobierno quiera autorizar un atentado tan grave como importaria negar á los ciudadanos el derecho de sufragio con violacion patente de la ley de la materia.

Por nuestra parte concluimos por hoy, no sin observar á *La Tribuna* que el desliz que inmerecidamente nos reprocha, ni aproximadamente correria pareja con el de suponer que el *país se hunde y su nacionalidad desaparece si su propietario se retira del Gobierno*, ni que la situacion económica y financiera se salva imponiendo á los *propietarios de fincas urbanas la obligacion de verter en las arcas públicas un mes de alquileres, y con la prohibicion*, AINDA MAIS, *de aumentarlos sin el beneplácito de la autoridad*.

Los redactores de *La Tribuna* no hay duda deben cultivar el género chistoso, y reservarlo, por supuesto, para las grandes cuestiones de Estado . . . . !

La práctica constante.

La Tribuna, en su empeño de sostener que el Registro Cívico no se abra para las próximas elecciones de Senadores, se atreve á invocar los precedentes de la *práctica*!

En otro artículo, ya demostramos cual ha sido la verdadera práctica, despues de la ley de 1858—ahora vamos á demostrarle que igual práctica se seguia con la ley de 1853.

Y eso que la ley de 1853, en vez de *elecciones de senadores ó de representantes*—decia—*de senadores y representantes*.

En 1856, se iba á elejir Senador por el Departamento de Montevideo, con arreglo á la renovacion bienal que la Constitucion prescribe respecto del Senado.

Las elecciones generales de Representantes y Senadores habian tenido lugar en 1854, y las elecciones generales de Representantes solo tuvieron lugar en 1857.

Se trataba de una *eleccion parcial*, segun la tecnología de *La Tribuna*—D. Florentino Castellanos y D. Juan Miguel Martinez, eran los candidatos en lucha.

Entramos en esos detalles para orientar á nuestro colega, que no ha de conocer nuestra historia contemporánea mas á fondo que nuestra Constitucion.

Pues bien, en 1856, para la eleccion de senador por Montevideo, para esa eleccion parcial, el Registro Cívico fué abierto en cumplimiento de la ley de 1853.

Busque *La Tribuna*, en la coleccion de su colega *La Nacion* el número 21 de Setiembre y números siguientes—allí encontrará las convocaciones de los Juzgados de Paz, todas concebidas en los mismos términos que la siguiente:

"Juzgado de Paz.

El infrascripto invita por medio del presente á los ciudadanos vecinos de la seccion de su cargo, que por cualquier circunstancia no hayan sido inscritos en el Registro Cívico de este Juzgado QUE EMPEZÓ Á FORMARSE DESDE EL 1.° DEL CORRIENTE, SE APRESUREN Á VERIFICARLO en el tiempo que falta hasta el 31 de Octubre próximo, en que con arreglo á la ley de la materia debe quedar cerrado.

Montevideo, Setiembre 19 de 1856.

Cárlos Casaravilla."

¿Qué dice ahora *La Tribuna*?

Invocó la ley, argumentando con la sustitucion que nos atribuia de la partícula Y por la partícula *O*, y le hemos demostrado que el testo verdadero de la ley *vijente* dice—*elecciones de senadores* Ó DE *representantes*.

Invocó la *práctica*, y le acabamos de demostrar que la práctica, aun bajo el imperio de la antigua ley, *con la partícula Y*, que se atribuye á la ley nueva, fué siempre que el Registro Cívico se abriese para la renovacion bienal de la Cámara de Senadores.

Hay pues en favor de la indicacion que este diario ha formulado—la ley, la práctica, el espíritu de la democracia que pide para todo ejercicio del sufragio las mas generosas franquicias, la mas amplia liberalidad.

Y en favor de la resistencia á abrir el Registro Cívico para las próximas elecciones ¿qué hay?—¿qué puede haber?

No lo dirá el colega de *La Tribuna*, pero nos veremos obligados á decirlo nosotros, si se llega á persistir en la violacion de la ley, en el falseamiento del derecho de sufragio, en el menoscabo á la soberanía del pueblo.

Un gran proyecto realizado.

Publicamos á continuacion la carta que hemos recibido de un vecino de la Colonia y que revela que el gran proyecto del dique en ese puerto es una realidad.

No solo el departamento inmediatamente beneficiado sino el país entero debe felicitarse de sucesos de esa naturaleza.

He aquí la carta:

Colonia, Agosto 12 de 1869.

Sr. Dr. Don José P. Ramirez.—Montevideo.

Reconociendo en Vd. uno de los infatigables campeones del progreso y engrandecimiento de nuestra patria, me hago un deber en comunicarle un acontecimiento que ha llenado de júbilo á esta poblacion por haberse definido un problema en que estaban cifradas sus esperanzas.

El dia 11 á las 4 y media de la tarde fué puesto en la Cuna del Dique el vapor inglés *Whiteinch*, y á las 16 horas estaba pronto para botarse al agua despues de haber sido recorrido, rasqueteado, pintado y arreglado su timon, y listo para seguir viaje.

Este acontecimiento ha venido á llenar de alegría á los habitantes de este Departamento y en particular á los de la Colonia que ven realizado un pensamiento del cual depende su bienestar y progreso.

La empresa del Dique de la Colonia es una realidad para la navegacion del Rio de la Plata, debido á los esfuerzos de su director Capitan D. Benjamin de Marton. Los amigos del progreso debemos felicitarnos por tal acontecimiento, y Vd. entre los primeros.

Con tal motivo tengo el favor de pedir á Vd. un lugar en las columnas de su distinguido diario, y á la vez saludarlo con toda consideracion y estima.

Saturnino S. Bonafez.

Que se despeje la incógnita.

(COLABORACION)

El 19 de Febrero de 1868 era asesinado alevosamente el general D. Venancio Flores.

Un crimen tan vulgar perpetrado con la circunstancia agravante del escándalo, exije por horas la reparacion moral.

Singular aberracion! Hay una fuerza misteriosa, incomprensible que obliga al hombre á doblegarse ante el destino.

Donde no alcanza la razon, empieza el fatalismo.

La curiosidad humana tiene exigencias inexorables.

Recurriendo á la historia, se descubre un fenómeno bastante caracterizado para elevarlo á la categoría de ley.

La Providencia suple la insuficiencia de los hombres.

En la inmensa mayoría de los crímenes y de los grandes atentados que han deshonrado á la humanidad, la luz se ha hecho.

Comprendemos que la razon se dé cuenta de ciertas averiguaciones.

Pero hay crímenes tan bien calculados, hay hechos envueltos de tal modo en el misterio, que solo un incidente casual ó inocente viene á revelarlos.

Basta la estadística criminal para convencernos de esta verdad.

Consideraciones tan trascendentales hacen inclinar ante el fanatismo.

Y repetimos: la Providencia suple la insuficiencia del hombre.

En el plan de la creacion entra el restablecimiento del equilibrio moral en primer lugar, porque esa es la funcion mas grandiosa de la humanidad.

Singular aberracion, repetimos!

El asesinato del general Flores, perpetrado en las calles públicas con las circunstancias agravantes del lugar y de la persona, no ha podido averiguarse en Montevideo.

Los crímenes políticos se concibe que aunque la opinion pública los señale, puedan quedar envueltos en el misterio en el fuero esterno.

Las aberraciones de los partidos siempre encuentran un intérprete para el error, un velo para el crimen.

Pero en este caso la admiracion sube de punto, cuando se recuerda que los hombres de la situacion, han continuado sobre la base de su gobierno.

¿Quién podria sostener sin incurrir en un delirio que el general Batlle, por ejemplo, se interesaba en hacer un paréntesis á la justicia de los hombres?

Pero hay mas. Una coincidencia notable garante cuando menos la buena fé.

El Dr. Vilaza, Juez del Crímen, encargado de ese proceso memorable, era personalmente adicto al general.

Hoy es públicamente conocido por sus afecciones á la situacion dominante. Amigo íntimo de los mismos que evocan el recuerdo de la víctima y que—lo dirémos con franqueza—parece que no hubiera sino la intencion de herir pasiones políticas, evocando un sepulcro.

¿Porque no se averigua el crímen?

Y si no puede averiguarse, ¿porqué no tranquilizan la conciencia pública?

Parece que quisiera conservarse ese recuerdo para esculpirlo en cada banquete como las palabras de Baltazar!

Nosotros, no somos hipócritas.

En vida hemos combatido los actos gubernativos del general Flores con lealtad; pero no hemos agregado una palabra mas, cuando ha descendido al silencio de la tumba.

Hay un alto interés en que se haga la luz, sobre ese célebre proceso.

No es solo la moralidad intrínseca, el cumplimiento de la ley positiva.—Hay un interés altamente político.

Hartos combustibles tiene el país para llevarlo á una hoguera.

El silencio de ese crímen autoriza versiones y creencias erróneas unas, otras maliciosas.

El asesinato del general Flores debe averiguarse por todos los medios posibles.

Y si ese crímen está acompañado de circunstancias tan raras que se escape á la justicia de los hombres, que la justicia del cielo se refleje en algun incidente que haga la luz, la verdad.

B. Martinez.

(*Soberanía Popular.*)

Crónica para el bello sexo.

I.

Largo tiempo hacia que nuestra pluma yacia en paz gozando del *dolce farniente* por la falta material de motivos sobre que ejercitar su arte, cuando, hé aquí que derepente se despierta azorada ante el cúmulo de trabajo que le deparan los bailes de esta última semana.

Pasábase el invierno, haciendo sentir á los mortales sus rigores, sin que se abrieran los salones de nuestra sociedad con harto desconsuelo del bello sexo y no menos del opuesto, por no poder lucir las unas sus atractivos y los otros las cualidades oratorias de que están dotados.

Sin embargo, no era de estrañarse, pues con la crisis por que atravesamos y los últimos disturbios políticos, no estaban los ánimos para entregarse al solaz y la alegría.

Pero, pasados aquellos, y asegurada la tranquilidad de la República por el consolador artículo de *La Tribuna* del otro dia, no era posible permanecer ya en esa apatía en que estábamos sumidos tanto tiempo hacia.

Abrióse la temporada con el espléndido baile dado por el Dr. D. Adolfo Rodriguez, siguiéndole los no menos animados dados en casa del Sr. Ruano ó Illa.

Lo mas selecto de nuestra sociedad concurrió á ellos, lo cual unido al agasajo y amabilidad con que fueron recibidos los convidados, contribuyó á darles el brillo y esplendor que los caracterizaba.

Seria preciso tener una memoria privilejiada para poder detallar todo minuciosamente, pero como desgraciadamente carezco de ella, me dispensarán mis lectoras si cometo algun olvido involuntario.

Como no se pueden tomar en globo, empezaré por el órden en que han tenido lugar, es decir, por el del Dr. Rodriguez.

[illegible] tos de un baile; el sin número de aventuras que se presentan, ofuscan el entendimiento y se encuentra uno en el duro trance de no saber por donde empezar.

Esto es lo principal—Una vez que hayamos entrado en ese maremagnum de sucesos, el camino se hace mas espédito. La entrada es lo dificultoso.

Para proceder lógicamente, hablemos primero del continente para pasar despues á lo contenido.

Los salones profusamente iluminados y adornados con esa elegancia y maestría que caracteriza el buen tono, animaban á los concurrentes á deslizar sus piés por las mullidas alfombras que los adornaban.

Los dueños de casa con su proverbial fineza tenian una sonrisa, una palabra afectuosa para cada uno de sus convidados.

Son las doce de la noche y estamos en pleno baile. Qué confusion; qué algazara, para el que solo desempeña el rol de observador. Qué dicha, qué delicia, para los que toman una parte activa en él!

No se da un paso sin encontrarse con una peregrina belleza. Estático contemplo aquella mujer de renegridos ojos y que enseña dos magníficas hileras de marfil cuando entreabre sus ardientes lábios. Su vestido blanco y punzó dá nuevo realce á sus morbidas formas, y un enjambre de adoradores circulan en torno de ella ávidos de merecer una mirada de sus hermosos ojos.

Una vuelta rápida me arrebata su vision y deja paso á otra belleza no menos fascinadora que la anterior. Rubio el cabello, ojos tan hermosos como los anteriores, su fisonomía tiene mucha relacion con la otra. En efecto es su hermana—de sangre y de belleza.

Su vestido color de rosa hace resaltar su delicado color, haciendo de ella la realidad de esas concepciones que forja nuestra ardiente fantasía.

De pronto siento nublárseme la vista por el brillo de unos ojos. Pero qué ojos! Negros como la noche, brillantes como el relámpago, sus rayos se parecen á los que despide el brillante frente á la luz. Su tez morena, sus rosados lábios me hacen recordar la belleza de las hijas del sol de Andalucía.

Su vestido blanco y punzó sienta perfectamente con el color de su tez. Cuantos solicitantes tiene! Todos aspiran á bailar con ella, y á todas las ardientes declaraciones contesta siempre con la misma sonrisa, haciendo sufrir á todos horribles tormentos y *dolores*.

Sigo adelante y encuentro á mi paso mil otras que no puedo contemplar porque se deslizan como sombras. Pero allí en aquel ángulo veo una que se dirije en la misma direccion que yo voy. Erguida la cabeza, derramando la gracia y hermosura por do quiera que pasa, parece mirar con indiferencia á todos los que la pretenden. Es una belleza atrevida podríamos decir. Su vestido punzó, adornado con lunares negros, simpatiza mucho con su conjunto. Su mirada altiva, sus negros cabellos, ponen un sello de energía á aquel rostro encantador, haciendo que á su lado se acerquen todos con cierta timidez.

Vuelvo la vista para evitar su arrogante mirada y hallo una belleza desconocida, nueva enteramente para mí, pues es la primera vez que se presenta en un baile. Su vestido blanco hace resaltar mas la inocencia que se dibuja en su rostro. Estraña completamente al bullicio de un baile, se encuentra atemorizada, todo se le presenta de color de rosa. La niña ignora todavía el veneno que encierra el corazon humano.

Mas allá otras dos hermanas que lo son tambien de esta última. Tipos enteramente opuestos. La una pálida, melancólica, es una de esas suaves concepciones que nos pintan los hijos de la poética Italia. La otra morena, de ardiente mirada, deja entrever un corazon de fuego. Su vestido colorante favorece altamente sus bien delicadas formas, y es una de las reinas del salon.

Hasta aquí las niñas, dejando muchas en el tintero por culpa de esta pícara memoria que no me ayuda para cumplir con todas como debía.

Sentada en aquel sofá veo una jóven esposa que ostenta en su rico traje los colores patrios. Vestida con mucha elegancia se distingue por su gentil porte. Es en la acepcion de la palabra una *buena moza*. Está radiante de alegría porque celebra en esa noche el bautizo de uno de sus tiernos vástagos.

Otra señora no menos hermosa llama tambien la atencion con su costoso traje de terciopelo rosa con blondas blancas.

Allí aquella á quien tantas veces hemos aplaudido cuando nos hacia oir los armoniosos trinos de su privilegiada garganta, atrae tambien las miradas á su hermosura realzada por su lindo vestido de raso rosado con blondas blancas.

Otra recien casada ostenta allí su delicada belleza. Su simbólico vestido de raso verde parece demostrar la esperanza que tiene de seguir siendo tan feliz como hasta ahora.

Pero á este paso no nos va á quedar espacio para ocuparnos de las otras dos tertulias que hemos enumerado.

Reasumiendo diré, que el baile dado por el Dr. Rodriguez hará época, por los hermosos salones, la espléndida mesa, la brillante y numerosísima concurrencia, y sobre todo por la amabilidad y fineza de los dueños de casa.

II.

Esta reminiscencia del conocido recitado, nos la sugiere la heroina de la fiesta. No hay palabras con qué ponderar sus atractivos. Ademas es tan conocida y se le han prodigado ya tantas flores, que las que podria darle de mi pobre jardin serian descoloridas y marchitas.

Tambien con vestido blanco, pasea su hermanita por primera vez los salones de un baile. Su suave belleza encanta á todos y no hay uno que al verla andar con aquella elegancia y señorío no diga ¡qué hermosa!

Otra tambien recien aparecida y con igual traje seduce á todos felicitándose de poder contemplar en una sola noche estas dos nuevas flores que vienen á engalanar nuestro precioso jardin.

Vestida de raso rosado con tontillo del mismo género, vemos allí esa imponente belleza que ya tantas veces hemos contemplado.

Y aquella adornada de azul y blanco? Su inocente y divina mirada revela su dulce carácter. Su tez mate, sus tupidos cabellos hacen de ella lo que se llama una mujer linda. Qué mirar tan suave, qué modo tan candoroso! Su divino rostro parece una de las creaciones del pincel de Murillo.

Mas allá otra, melancólica la mirada, los rayos que despiden sus ojos no son los ardientes del sol, sino los suaves y templados de la luna. Su vestido rosado armoniza perfectamente con la blancura de su cútis.

Allí veo tambien aquel rostro, ó mas bien aquellos ojos que me electrizaron en lo de Rodriguez. Ha cambiado su traje blanco y punzó por uno de seda rosado. Pero no por eso está menos bella—es siempre la hermosa que fascina á todos.

La amabilidad de los dueños de casa es conocida y contribuyó no poco á dar la animacion y alegría que reinó allí [illegible] para comprender que el baile dado en casa del señor Ruano ha sido muy animado y brillante.

III.

Nuevo aspecto. Nuevo salon. Nuevas casas. Estamos en casa del señor Ruano. La fiesta tiene por objeto celebrar el enlace de una de sus hijas.

El matrimonio es siempre . . . .

. . . .

Pero nada de digresiones, ya es tarde, ya están bailando, y es necesario no perder tiempo para contemplar las hermosas que encontramos á nuestro paso.

Toda de branco
Con sua fronte bella
Rosa sin gella.
. . . .

IV.

Ahora estamos ya en otro centro. Igual causa que la anterior motiva esta fiesta. Una de las señoritas de la casa va á cumplir su mision de mujer.

La concurrencia, si no tan numerosa como en los anteriores, es escogida.

Aquí podemos contemplar á esta hermana de la novia ataviada con un vestido de raso azul con cintillo de terciopelo de igual color.

Aquí tambien á aquellas dos hermosuras que adornan nuestra linda plaza, de ojos y cabellos negros, y tez morena.

Vemos tambien aquella de viva mirada, de facciones finas, vestida de negro—que á todos encanta con su delicioso conjunto.

Vemos en fin otras tantas no menos dignas de mencion, pero que no podemos detallarlas por ser esta crónica ya demasiado larga.

V.

Por lo visto pues, Montevideo se divierte. Despues de tantos meses de inercia parece que entramos al fin en esa vida de sensaciones tan necesaria para mantener nuestras ilusiones.

No concluiremos sin hablar de la Opera.

Conti Marroni nos obsequió con el magnífico "Baile de Mascaras".

Qué armonías! que cadencias!

La Carozzi estuvo admirable, inimitable como siempre.

El beneficiado agregó un laurel mas á su bien conquistada corona, correspondiendo así al gusto que tiene este público, en escuchar su dulce y cadenciosa voz.

Perdon lectoras, si las he aburrido, pero como neófito en la materia y deseando dar todos los detalles que tenia á mano, espero que perdonareis por esta vez si ha sido pesado á vuestro servidor

Nelusko.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Agosto 13 de 1869.

Habiendo fallecido D. Benito Chain que desempeñaba el puesto de Capitan del Puerto de la Capital, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase para reemplazar el funcionario arriba indicado al Coronel de Ejército D. José M. Solsona.

2.° Comuníquese á quien corresponde, publíquese y dése al L. C.

BATLLE.
JUAN P. REBOLLO.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente.

SESION DEL 12 DE AGOSTO DE 1869.

(Publicacion oficial)

Presidencia del Señor Lara

Se abrió la sesion á las 2 ¾ presentes los Sres García, Laviña, Rodriguez, Ferreira, y Solsona y Lamas, faltando sin aviso el Sr. Ramirez.

Se aprobó el acta de la anterior—Se instruyó de lo siguiente:

Agosto 7.—La Comision Especial se ha espedido en la solicitud de la Sra Da Carmen Gonzalez de Casal.—Repártase.

Agosto 9.—El P. E. contestando á la comunicacion que se le dirijió respecto á que diera cuenta del acto subversivo que tuvo lugar en la República, adjunta copias autorizadas de las estipulaciones hechas en el paso de Manzangano.—Pasará á una Comision compuesta de los Sres Laviña, Rodriguez y García.

Va á entrarse á la órden del dia.—Se leyó lo siguiente:

En la solitud del coronel D. Manuel M. Aguiar pidiendo á la Comision Permanente ordene su excarcelacion al P. Ejecutivo, la Comision especial presenta el siguiente:

INFORME

Comision Especial.

H. Comision Permanente:

La Comision Especial nombrada por V. H. para dictaminar sobre la solicitud elevada por D. Manuel M. Aguiar quejándose de la prision que sufre por orden del Gobierno de la República, á fin de proceder con el acierto y la circunspeccion que tan grave asunto requiere, creyó conveniente antes de dar su informe llamar al Sr. Ministro de la Guerra para pedirle todas las esplicaciones que pudieran ilustrar su opinion.

De ellas se deduce que el coronel Dn. Manuel M. Aguiar, ex-jefe de Estado Mayor General del ejército revolucionario vino á la Capital en clase de amnistiado con un pasaporte que en tal carácter le dió el coronel D. Máximo Perez; que en consecuencia negó á sabiendas el hecho del sometimiento á la autoridad, cuando le constaba personalmente, lo que importa en el sentido de la Comision declarar que la rebelion seguia en pié y que el Presidente de la República, general en jefe del ejército en campaña así como el jefe de vanguardia habian falseado el mandato que les confirió la nacion por medio de sus legítimos representantes.

Hechos de tal trascendencia que hubieran hecho efímeros todos los sacrificios que ha costado la defensa de las instituciones, y afirmados por un coronel que habia revestido un carácter tan elevado en el ejército revolucionario, no podian calificarse de abusos de la libertad de escribir, como erróneamente se ha querido dar á entender, sino que dá á su autor el carácter de contumaz en la rebelion, lo que hace doblemente grave su delito.

Prescindiendo de la falta de subordinacion á sus superiores que por sí sola habria bastado para formarle un consejo de guerra, hay que agregar el hecho citado de haber desmentido la palabra oficial del Presidente de la República colocándolo en tal posicion, que á ser cierta la denuncia habria sido necesario acusarlo ante la Asamblea General por violacion de sus mandatos.

El coronel D. Manuel M. Aguiar se halla pues comprendido en el art. 3.° de la ley de 5 de marzo de 1838, y el Gobierno al proceder á su aprehension y mandarlo juzgar militarmente no ha ultrapasado sus atribuciones ni violado disposicion legal alguna debiendo agregarse que el coronel Aguiar por el hecho, confesado por él mismo, de haber reconocido ante el Gefe de Estado Mayor General el contenido y forma de la publicacion que dió lugar á su arresto, reconoció la jurisdiccion de dicho gefe para llamarlo á declarar como su subalterno.

Por tales fundamentos la Comision especial aconseja á V. H. la adjunta Minuta de Resolucion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Manuel A. y Lara—Xavier Laviña—Juan Francisco Rodriguez.

MINUTA DE RESOLUCION.

No habiendo por parte del P. E. violacion de la ley con el arresto del coronel D. Manuel M. Aguiar, ni denegacion de justicia, ocurra el solicitante ante quien corresponda.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Lara—Laviña—Rodriguez.

El Sr. Laviña—Antes de entrar á la órden del dia, creo de mi deber insistir en que se llame en consulta por la H. C. A. de la Capital; porque segun todos los datos que he obtenido, es efectivamente una medida real y positiva.

Por consiguiente, hago mocion para que sea citado por Secretaría para dar las esplicaciones necesarias al efecto—Apoyados.

El Sr. Presidente—Habiendo sido apoyada la mocion se va á votar.

Si se citará al señor Ministro para la interpelacion á que se ha referido el señor miembro de la Comision Permanente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié—Afirmativa.

Se citará para mañana á las dos, si la Comision no tiene inconveniente.

Va á continuarse con la órden del dia.

Vuelve á leerse.

El Sr. Presidente—Está en discusion general.

El Sr. Laviña—Muy poco mas agregará la Comision encargada de dictaminar sobre el asunto, que está á consideracion de la H. Comision Permanente, despues de los fundamentos en que basa su informe; sin embargo, diré que la Comision crée que los militares efectivamente tienen el derecho de hacer uso del pensamiento por medio de la prensa, como cualquier otro particular, cuando ocurran casos personales, que hayan de ser discutidos; pero no ha podido mirar la cuestion presente como un caso personal porque ha considerado al Sr. Coronel Aguiar como á un militar que ha venido recientemente de campaña amnistiado por el General en Gefe del Ejército, Presidente de la República, á hacer una publicacion subversiva.

Es por esto que crée que es una cuestion puramente militar.

Por lo demas la resolucion que aconseja la comision especial, á la Permanente, quiere decir terminantemente que esta Corporacion no quiere erigirse en juez de esa cuestion; que deja al P. E. árbitro de seguirla, ó demandar por sí sobre ella, cuando lo crea conveniente, el interesado.

Por eso es que, aconseja al peticionario que ocurra donde corresponda.

Estoy bien cierto, que el espediente que propone la Comision si lo adopta la Permanente, será en beneficio del peticionario, porque no es el ánimo del Gobierno perseguir al Sr. Aguiar, ni detenerlo en prision: estoy cierto que esa resolucion vendrá á ponerlo brevemente en libertad.

El Sr. Ferreira—Aun cuando el informe de la Comision especial está perfectamente basado en derecho y creo que muy poco podrá agregarse á las razones en que se ha fundado, como esta es una cuestion que ha sido tratada hasta por la prensa, y puede llamarse una cuestion de principios, de derecho, quiero dejar consignada mi opinion á este respecto en el seno de la Honorable Comision Permanente.

Se ha querido confundir el delito comun de rebelion, mejor dicho, de contumacia en rebelion, con el derecho que tiene el ciudadano de emitir libremente su pensamiento por medio de la prensa.

FOLLETIN 43

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—¿Esperas mas visitas? preguntó Fernando al notar los preparativos.

—Hoy de comer.

—¿A quién?

—Ya lo verás.

Un criado anunció.

—La sopa está en la mesa.

—Dadme el brazo, dijo Jenny.

—Pero . . . el convidado . . .

—Sois vos, vamos á comer los dos solos.

Hay ciertas situaciones inesplicables é imposibles de contar.

Turquesa parecia á Fernando mas bella que la Hebe mitológica; le servia de beber, y él bebia mirándola.

Dos horas trascurrieron. Desde el comedor, los dos jóvenes se trasladaron al gabinete.

Pero de repente Turquesa se puso triste.

—¿Qué teneis? esclamó Fernando.

Turquesa suspiró.

—Oh, me ocultais algo! ¡Jenny, ¡lloras!

—No . . . no tengo nada . . . absolutamente.

—Decidme . . . decidmelo!

—Es imposible!

—¡Sufris?

—Sí.

—¿Puedo calmar vuestro dolor?

—Tal vez.

—Decidme lo que debo hacer, y lo haré sin pedir esplicacion alguna.

—¿Me lo jurais?

—Lo juro.

—¡Oh, qué noble y qué bueno eres, Fernando! ¡Te [illegible]

—Vamos, habla.

—Pues bien, hay en Paris, muy cerca de aquí, un hombre á quien me unen vínculos de parentesco, que [illegible]

—¿Qué es preciso hacer? Veamos; ¿es dinero lo que le falta?

Jenny ocultó la cabeza entre las manos, y lloró amargamente.

—¡Cómo! ¡Llorais por semejante miseria! ¡Por dinero! ¿Cuanto necesita para salvarse?

—Una suma enorme.

—¿A ver?

—¡Cincuenta mil francos!

Fernando soltó una carcajada.

—Voy á darte un abonaré contra mi banquero.

—No es eso. Lo que deseo es la aceptacion de letras de cambio que importan esa suma.

—Pero . . .

—No me pregunteis; nada puedo deciros.

—Pues bien, vengan las letras.

—Esperadme dos segundos.

Turquesa pasó al salon inmediato, donde la esperaba Williams.

Este la entregó las letras, y dijo:

—Cuando tengan las firmas, devolvémelas.

La jóven regresó al gabinete.

Fernando estaba casi embriagado, y firmó sin mirar lo que hacia.

—¡Gracias en nombre de quien salvas! esclamó Turquesa.

En seguida volvió á entregar á Williams las cinco letras, y despues entró en el gabinete.

Andrea entre tanto sacó su cartera.

Pero en aquel momento oyó detrás de sí como la respiracion de un ser humano.

—Volvió la cabeza, y dos pasos vió una sombra inmóvil, que fijaba en él sus ojos brillantes como los de un tigre.

LXVIII.

[illegible] Leon alcargado.

—No comprendo nada de lo que está pasando, dijo Ventura.

—Algo podré yo esplicaros, añadió Rocambole, sobre el sueño de ese hombre que, sin embargo, parece que todo lo oye.

—No lo entiendo.

—¿Habeis estado en América?

—No.

—Pues los salvajes poseen maravillosos secretos. Ellos nos vendieron ese prodigioso licor que paraliza por un tiempo dado todos los sentidos escepto el del oido.

—¿Es el que yo vertí ayer en el Burdeos?

—Precisamente.

—¿Y va á estar mucho tiempo así?

—Hasta mañana por la tarde.

—¿Y despues?

—Eso es cuenta mia.

Los dos personajes cenaron y se acostaron tranquilamente.

Entre tanto Leon Rolland continuaba presa de aquella estraña parálisis que embargaba sus sentidos escepto el del oido.

Doce horas trascurrieron en aquella horrible situacion.

Sin embargo, el canto matinal de los pájaros, y cierto ruido que se oia en la posada le indicaron que estaba amaneciendo.

Pero nadie entró en su habitacion. ¿Le habrian olvidado?

Leon recordó que en idéntico estado se hallarian algunas personas de quien se cuenta que fueron enterradas con vida.

Por fin se abrió la puerta del aposento.

Entonces recobró Leon el uso de la palabra, y dudó llamar.

—¡Hola! esclamó Ventura entrando, gracias á Dios que despertais.

—¿Dónde está ella? preguntó Leon.

—¿Quien es ella?

—La señora que vino conmigo.

—Ha vuelto á Paris.

—¡Oh! Yo quiero ir allá.

—No hay inconveniente, caballero; yo os conduciré dijo el postillon que entraba en aquel instante.

—¡Pues bien, caballos!

—Tomad antes algun alimento.

—No tengo apetito.

—Bebed, y os contaré algun secreto de aquella dama.

—¡Vos!

—Yo.

Estas últimas palabras detuvieron á Leon, que se sentó á la mesa y bebió maquinalmente un vaso de vino.

—¿Qué sabeis?

—He estado al servicio de la señora y del caballero, [illegible]

—¡Ah!

—Bebed, bebed.

Leon apuró otro vaso de vino.

—El caballero es un canalla, un miserable que acabará al fin por matar á la señora.

—¡Oh! esclamó Leon cogiendo un cuchillo, desgraciado de él entonces.

—Si ese hombre muriera, la dama que está enamorada de vos, seria muy dichosa.

—Pues bien, yo le mataré.

—Venid, si quereis, yo puedo conduciros donde se halla.

Al poco tiempo un carruaje rodaba hácia Paris, deteniéndose allí á la puerta del domicilio de Turquesa.

—Venid, dijo el postillon.

El obrero se apeó con el cuchillo en la mano.

—Arriba está con ella, añadió el postillon.

Atravesaron todas las habitaciones que estaban desiertas, y llegaron á la puerta del gabinete.

Allí encontraron un lacayo.

—Quiero ver á la señora, contestó Leon.

—La señora está dentro con un caballero.

Estas palabras acabaron de exasperar á Leon, que sacudió violentamente la puerta, gritando:

—Abrid, abrid, ó entraré á viva fuerza.

. . . .

Turquesa y Fernando continuaban en el gabinete.

De repente percibieron un ruido de pasos, y poco despues las voces de Leon.

Turquesa dió un grito, y se dirigió á la puerta.

—¿Qué es eso? preguntó Fernando.

—¡Callad . . . . es él!

—¿Quién?

—¡Él! Huid, huid.

—¡Huir yo!

—¡Os matará!

De repente cayó la puerta hecha pedazos.

Turquesa dió un soplo á la luz, y el lugar de la escena quedó á oscuras.

Un hombre blandiendo un cuchillo se lanzó en medio de las tinieblas.

Al mismo tiempo Turquesa buscaba á tientas la puerta de su cuarto-tocador.

Pero de improviso se abrió esta puerta, y entró un rayo de luz á disipar las tinieblas de aquella horrible escena.

LXIX.

Ya conocemos demasiado á Williams para saber que era valiente.

Sin embargo, el aspecto de aquella sombra inmóvil le produjo una impresion terrible.

—¿Quién sois? esclamó.

Una mano oprimió el cuello de Williams, y al mismo tiempo sintió que le apoyaban en la frente una cosa fria.

Comprendió que era el cañon de una pistola.

Al mismo tiempo una voz enérgica de mujer le dijo:

—Vengan las letras de cambio ó sois muerto.

El criminal tembló.

—¡Las letras! repitió la voz.

Williams reconoció á Baccarat, y comprendió que si resistia no dudaria en matarle.

Y sacó las letras.

—Arrojadlas al fuego, dijo Baccarat sin bajar la pistola.

Williams arrojó las letras á la chimenea.

—Milord, dijo tranquilamente Baccarat, si no quereis morir, obedecedme. Coged una bujía y encendedla en la chimenea.

El baron obedeció.

—Encended otra; me gusta la simetría.

Williams hizo lo que se le mandaba.

—Es evidente que un miserable como vos no estará sin armas, al menos tendreis algun puñal. Sacadlo.

Williams dudó.

—¡Sacadlo, ó os levanto la tapa de los sesos!

Williams, conociendo que no habia otro recurso, sacó un puñal y lo arrojó á los piés de Baccarat. Esta fué prudente, y en vez de bajarse á cojerlo, le pasó el pié encima.

La puerta se abrió, y entró un hombre.

Como Baccarat, traia una pistola en la mano.

Era el conde de Artoff.

—Querido conde, dijo Baccarat; dejo á este hombre en vuestro poder.

—Bien, contestó el conde.

Y dirigiéndose á Williams añadió.

—Sentáos en el hueco de aquella ventana, y permaneced tranquilo. Si os moveis, os planto una bala entre las dos cejas.

Sir Williams se sentó en el sitio indicado.

Entonces Baccarat cogió una bujía, y abrió la puerta de la derecha.

Era la que comunicaba con el gabinete en donde se hallaban Fernando y Turquesa.

Ya se sabe lo que aconteció.

En aquel momento supremo en que Leon entraba con el cuchillo en la mano, apareció Baccarat alumbrando la escena.

Turquesa dió un grito de espanto.

En el primer instante los dos hombres se miraron, lanzando un grito de sorpresa.

—¡Fernando! murmuró el obrero.

—¡Leon! esclamó Fernando.

Baccarat colocó silenciosamente la bujía sobre la chimenea; despues cogió rudamente por un brazo á Turquesa, y la arrojó de rodillas entre los dos hombres.

—¡Pobres locos! esclamó Baccarat.

En seguida cogió el cuchillo que habia dejado Leon, y lo apoyó en el cuello de Turquesa.

—Ahora, dijo, es preciso elegir: morir ó decirlo todo.

[illegible] cena.

—¡Vamos, víbora! añadió Baccarat; confiesa que habias preparado esta escena para hacer asesinar á Fernando.

En aquel momento introdujo dos líneas el cuchillo en el cuello de Turquesa, y ésta, atemorizada, dió un grito.

—¡Oh! sí, lo confieso, ¡es verdad!

Leon dió un grito.

—Confiesa tambien que acabas de hacer firmar á Fernando unas letras por valor de dos millones, á cuyo precio has vendido su vida.

—Es verdad.

—Ahora di á esos hombres, á quienes has estado engañando, el nombre del móstruo de que eres instrumento . . . dilo!

Pero Turquesa, en vez de responder, soltó una carcajada.

Su razon acababa de estraviarse.

Baccarat la rechazó con el pié diciendo:

—El terror la ha vuelto loca.

En seguida corrió hacia la puerta, y dijo á los dos jóvenes:

—Venid, voy á enseñaros á ese hombre que os persigue hace tiempo, que amenaza vuestro honor y vuestra vida.

Abrió la puerta con ímpetu.

En aquel momento se oyó una detonacion: la bala silbó, y un grito sordo siguió al tiro.

¿Acaso el conde de Artoff habria castigado al infernal Williams?

LXX.

No; aun no habia sonado la hora del castigo.

Hé aquí lo que sucedió:

Williams comprendió que su situacion era desesperada, y que sus dos víctimas, al encontrarse delante de él, le matarian indudablemente.

¿Qué habia de hacer para evitarlo?

El jóven conservaba montada la pistola, y permanecia delante de la puerta.

Williams sentado en el hueco de una ventana, cuyas persianas, por casualidad estaban abiertas.

Andrea tuvo una inspiracion luminosa.

Conocia perfectamente las disposiciones interiores y esteriores de la casa, y sabia que el primer piso no era muy elevado.

Entre los dos peligros que le amenazaban, no vaciló un momento.

En el acto de abrirse la puerta del gabinete, el conde separó un instante la vista del baron, y este, súbito como el relámpago, saltó por la ventana.

El conde volvió la cabeza é hizo fuego, pero ya el miserable habia desaparecido, sin que Baccarat tuviese tiempo de verle.

—¿Dónde está? ¿Ha muerto? preguntó llena de angustia.

El conde le señaló la ventana abierta.

—¡Ah! esclamó la valerosa jóven: ¡ese hombre es un demonio!

Hubo un momento de pausa.

Baccarat añadió.

—No se ha perdido todo. El miserable no se me escapará.

Y dirigiéndose á Fernando, sacó de su bolsillo una carta, y le dijo:

—¿Conoceis esta letra?

Fernando palideció.

Era la carta escrita por Turquesa á Rolland para que al marcharse llevase consigo á su hijo.

—¡Oh! ¡me engañaba! esclamó Fernando.

—No á vos solo.

Y volviéndose hácia Leon esclamó:

—He pasado tres horas oculta en esta casa; he podido sorprender los secretos de Turquesa, y sé que la noche última habeis tomado en una posada un brevaje misterioso que produce un profundo letargo.

—¡Ah! gritó Leon, ¡ahora lo comprendo todo! . . . Pero ese hombre . . .

—¿Cuál?

—El que fué en busca de Turquesa.

—Era un tercer actor. Los dos estabais ciegos, y la comedia, sin mi intervencion, hubiera tenido un sangriento desenlace.

—¡Oh! esclamó Fernando, ¡esa criatura es un móstruo!

—No; pero la aconseja Satanás. ¿Veis esa ventana abierta? Pues por ahí acaba de escapar el hombre de quien Turquesa es pasivo instrumento.

—¿Quién es?

—¡Ah! si os lo dijera no lo creeriais. Mas adelante lo sabreis; por hoy volad al seno de vuestras familias. Los dos sois esposos y padres, ¡pobres locos! El velo que cubria vuestros ojos se ha desgarrado; teneis esposas que os aman, que lloran, y os aguardan perdonándoos. Un niño que apenas balbucea vuestro nombre os tiende los brazos. Corred insensatos, corred á buscar la dicha, y dejadme á mí, que no tengo hijos ni amor en el mundo, el cuidado de velar por vosotros y defenderos.

LXXI.

Volvamos á ocuparnos del vizconde de Chateau-Mailly.

Recordaremos que á la salida de sir Arturo cogió una pluma y escribió á Mad. Rocher, rogándola que le recibiese al dia siguiente.

Algunas horas antes de las escenas que acabamos de referir, el vizconde de Chateau-Mailly se encontraba junto á Herminia.

Estaba descolorido, triste, y sus facciones alteradas indicaban un dolor profundo.

Besó silenciosamente la mano que le tendia Herminia, y permaneció en pié.

—¡Dios mio! esclamó la jóven, estais pálido, ¿qué ha sucedido?

—Tranquilizaos, señora, vengo á denunciaros un gran culpable.

—¿Un culpable?

—Yo.

—¿Vos culpable?

—De un crimen sin nombre.

—Estais loco!

—Escuchadme. ¿Conoceis á un inglés llamado sir Arturo Collins?

—Creo que le he visto una vez en el baile de la marquesa de Van-Hop.

—¿Y antes no?

—Jamás.

—Es estraño.

—¿Por qué?

—Ese hombre dice que os ha amado y os ha perseguido.

—¡Bah! no le he visto mas que una vez.

—Señora . . . ¿vuestro esposo tiene algun enemigo?

—Fernando es bueno.

—Pues sir Arturo le persigue con un odio implacable.

—¡Qué decís!

Como ha dicho perfectamente el honorable miembro de la Comision que me ha precedido en la palabra, todo militar tiene segun las leyes orgánicas de la República, el derecho de emitir libremente su pensamiento, pero esto no importa, despues de la rebelion que acaba de sofocarse por las fuerzas del Gobierno, el que un Gefe de Estado Mayor del Gefe de la rebelion venga á decirle por la prensa al Presidente de la República, «muerte V., no ha batido tal sometimiento».

Voy á poner la cuestion en su verdadero terreno.

O el Presidente de la República ha mentido faltando á los deberes que le están prescriptos, ó el Coronel Aguiar ha mentido al desconocer la dignidad del Gefe Supremo de la República y del Ejército á sus órdenes.

El Gobierno no ha podido prescindir de levantar el sumario.

El Gobierno era el gefe inmediato competente para esta circunstancia, como lo ha reconocido, así el mismo Coronel Aguiar, y tan lo ha reconocido, que no ha negado ni el contenido ni la firma de su escrito.

¿Porqué no opuso la escepcion de que no reconocia competencia ni jurisdiccion en el Gefe del E. M. para los delitos de imprenta de que solamente debe ocuparse el Jurado?

Ante el Jurado precisamente era.

El ha aceptado la jurisdiccion Militar.

Pero fuera de eso, la Comision Permanente segun la Constitucion de la República no tiene mas mision que la de cumplir y velar por la observancia de las Leyes.

Y pregunto ¿qué ley ha sido violada?...

El art. 3º de la ley de Marzo de 1854 estatuye terminantemente que sobre los delitos de la jurisdiccion militar cometidos por uno como el presente que bajo la de darse de alta,—y que efectivamente es delito militar—porqué llama de nuevo á la rebelion—porque aunque no fuera mas que decirme que he sucedido, nos rebelde, el P. E. ha estado en su perfecto derecho de proceder.

Es preciso pues que la C. Permanente deje establecido el precedente de que su mision es velar sobre el cumplimiento de las leyes, y que el P. E. tiene por la Constitucion atribuciones determinadas, cual es una de ellas, que el Juez privativo para juzgar a sus subalternos, y que la C. Permanente tomando por suya esta clase de cuestiones, viene á invadir las atribuciones del P. E.

La Comision pues, no ha podido informar de otro modo: ha informado perfectamente.

No hay tal denegacion de justicia porque esta formado el sumario y se sigue toda la tramitacion del juicio.

No habiendo pues denegacion de justicia la Comision Especial no puede menos que aconsejar á la Permanente la resolucion propuesta.

Aun cuando ha habido abogados que por medio de la prensa, por espíritu de hostilidad han querido proclamar la doctrina de que la rebelion es un delito comun, ya lo sostendré en el foro, en las plazas públicas, y hasta en la prensa, que no hay que confundir el delito militar con el delito comun, cual lo es el de la rebelion en campaña.

Creo que la cuestion debe votar el informe.

El Sr. Laviña—Se me ocurre en este momento, porque me parece necesario, despues de haber oido dar cuenta por el Sr. Secretario, del asunto referente á los acontecimientos ocurridos últimamente de que he dado cuenta al P. E., pedir la lectura de los documentos que remite.—Apoyado.

El Sr. Presidente—Se va á dar lectura.

Se leyeron, la nota del P. E. de remision, las bases aceptadas por el General Caraballo y la del Coronel Puma anunciada al Gobierno el sometimiento de las fuerzas revolucionarias.

Los Sres. Ferreira y Laviña, piden la palabra.

El Sr. Presidente—La tiene el Sr. Representante Laviña.

El Sr. Laviña—La cedo al Sr. Representante.—La habia pedido para pedir que se insistiera.

El Sr. Ferreira—Habia pedido la palabra, Sr. Presidente, para demostrar con la lectura de esos documentos, cuan inexactas é injustas, por no calificarlas de otro modo, han sido las afirmaciones del Sr. Coronel Aguiar, negando el sometimiento, cuando aparece el sometimiento firmado por el General Caraballo Gefe de la rebelion.

¿Puede quedar duda en el ánimo de los Sres. miembros de la Comision, en el ánimo del pueblo, la menor duda de que el Sr. Aguiar Gefe de E. M. del General Caraballo, ha desmentido al Gobierno de la República, contando con la impunidad á que estaban acostumbrados todos nuestros revoltosos?

Ese es un hecho positivo, que contaban siempre con la impunidad; y aun cuando soy el primero en reconocer el Gobierno de la República ha de ser generoso con el Sr. Coronel Aguiar, creo que ha procedido perfectamente bien respecto del esclarecimiento de este hecho.

Porqué si nosotros podiamos conocer previamente que existian semejantes documentos, el pueblo no tenia noticia de lo que ahora será para él un esclarecimiento.

Soy de opinion que la mesa debe mandar publicar inmediatamente esos documentos, para que no quede un solo habitante de la República, que pueda abrigar dudas.

Por el contrario, este hecho debe ser conocido del pais pues aun se abrigan dudas.

Sino fuese así, como consta de los documentos leidos, el mismo general Caraballo se encargaria de desmentir la aseveracion de lo que no ha ocurrido.

Pido pues que se haga la publicacion de los documentos que acaban de leerse.

El Sr. Laviña—Creo que se insertará en el acta respectiva.

El Sr. Presidente—Como hay un diario de estas sesiones, estos documentos se publicaria oportunamente.

—Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

Si se aprueba en general el artículo que se va á leer—Se lejo la minuta.

—Los Sres. por la afirmativa sírvanse poner en pié —Afirmativa.

—Está en particular—Se volvió á leer.

El Sr. Solsona y Lamas—Se ha consignado en esa minuta, el grado de coronel efectivo que no lo tiene el Sr. Aguiar, pues no es mas que Coronel graduado. Como es una comunicacion que la Comision Permanente vá á pasar al P. E. creo necesario llamar la atencion á ese respecto.

El Sr. Laviña—Me parece que desde que tiene el grado es coronel; de lo único que no disfruta es del sueldo, pero el titulo lo tiene, eso es sabido.

No bastaria que se le dice ese titulo en una comunicacion porque eso importaria la efectividad, porque solamente puede hacerlo el P. E. con acuerdo del Senado, ó de la C. Permanente en su receso. No veo el inconveniente que nota el Sr. miembro de la Comision.

El Sr. Ferreira—Creo que la comision al informar no ha tenido presente el grado del Sr. Aguiar; si no hubiera sido mas exacta en la clasificacion, no veo sin embargo inconveniente en que se diga al Sr. Ministro de la Guerra lo del título de coronel.

El Sr. Presidente—Estando conforme la Comision...

El Sr. Laviña—No hay inconveniente. ¿Se hace la correccion?

El Sr. Presidente—Léase.—Se leyó.

El Sr. Laviña—Bien, diciendo del Coronel graduado.

El Sr. Presidente—Se vá á votar en particular con la enmienda.

Los Sres. por la afirmativa—Afirmativa.

Queda sancionado el parecer de la Comision.

El Sr. Ferreira—Desearia primeramente, antes de entrar al asunto, sobre el cual voy á hacer mocion, que constase en el acta que ha sido cambiada la votacion.

El Sr. Presidente—Así se hará.

El Sr. Ferreira—Entrando á la mocion, hay un asunto que es simplemente de trámite que ha mandado el Sr. Presidente reparar, y demoraria seria perder tiempo, perjudicando á una madre de familia que se halla muy necesitada.

No se pide mas que el cumplimiento de una sancion legislativa del P. E., y segun los informes pedidos al Sr. Ministro de Hacienda, el P. E. está perfectamente dispuesto al efecto.—Apoyado.

Es el asunto de la Sra. de Casal.

El Sr. Presidente—Habiendo sido apoyada la mocion, se va á votar.

Si se ha de considerar ese asunto.—Afirmativa.

Vá á darse cuenta.—Se lejó lo siguiente:

Comision Especial

H. C. P.—La comision especial nombrada para dictaminar en la solicitud presentada por Dª Carmen Gonzalez de Casal, quejándose de falta de cumplimiento por parte del P. E. á la ley dictada por la H. A. General que la cual se concede las 2ª partes del sueldo que correspondia á su esposo, y á la que no pasó el veto dentro del término perentorio de 10 dias que determina el art. 63 de la Constitucion de la República y despues de oidas las esplicaciones dadas por el Ministerio respectivo debe que no es la mente del Gobierno dejar de cumplir la referida ley y que la demora que ha tenido para su cumplimiento ha provenido de las premiosas atenciones del erario, es de opinion que V. H. preste su sancion á la minuta de resolucion adjunta—Dios guarde á V. H. muchos años. Manuel Ferreira—Solsona—García.

—Está en discusion general.

—Si no hay quien pida la palabra, se votará.—Léase.—Se leyó.

—Los Sres. por la afirmativa—Afirmativa.

—En discusion particular—Si no hay quien pida la palabra se votará.

Los Sres. por la afirmativa—Afirmativa.

Queda resuelto el asunto.

No siendo para mas la sesion, si no hay alguno que tome la palabra se levantará.

—Se levantó á las 3 y 5 minutos de la tarde.

Comision Permanente.

SESION DEL 13 DE AGOSTO

Se reunió ayer 13 bajo la presidencia del Sr. Ramirez, para oir las esplicaciones del Sr. Ministro de Gobierno, sobre la contribucion impuesta por la J. E. A. á los carruajes que se estacionen en las plazas públicas.

El Sr. Laviña, miembro interpelante, usó de la palabra.

El Sr. Ministro de Gobierno, dió las esplicaciones del caso, pidiendo la lectura de las notas cambiadas con el Presidente de la Junta E. y Ministerio de la Guerra.

Puesto que acaba de haber hecho la interpelacion, se la J. E. A. habrá obrado á la Junta al respecto, declarando la medida.

El Sr. Laviña hizo mocion para que se nombrase una comision especial, que aconseje la resolucion que debia tomarse, en vista de las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro.

Se nombró para componerla á los SS. Lamas y Lara, Ferreira y Rodriguez.

El Sr. Ferreira se escusó de hacer parte de esa Comision, por la circunstancia de ser su hermano miembro de la Junta, y por que en su entender no era un impuesto de lo que se trataba, sino de la falta de la Junta de reglamentar el uso de las plazas públicas.

En consecuencia de esta escusacion, fué nombrado el Sr. Solsona y Lamas por integrar la comision especial.

El Sr. Ferreira hizo mocion para que se autorizase á la Mesa para pasar una nota al P. E. á fin de que se tenga en cuenta la ley que determina la tarifa por que deben pagarse los permisos que se espidan por la Junta para edificar, rectificar de conformidad á la sancionado por la Asamblea general, cuando se rectificar el error ú omision padecida por la Secretaría del Senado en la redaccion.

Apoyada y votada, fué sancionada.

Cámara de Senadores.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 1869.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Lara, Ramirez, Silva, Vidal, Castro, y Bustamante.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Cámara de Representantes remite un Proyecto de ley sobre patentes de rodados—A la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos de que ocuparse la Cámara, se levanta la sesion.

INTERIOR

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 6 de 1869.

El Gobierno ha visto publicada la sesion de la Junta del dia 2 del corriente en la que aparece una autorizacion otorgada al Sr. Fauvety empresario del tranway al Cerro sobre cambio de la estacion de partida.

Como este asunto no es de la competencia de la Junta y se ha prescindido ademas en él, del beneplácito de la autoridad Superior, el Gobierno ha resuelto se pida informe á tal respecto, quedando sin efecto entretanto hasta segunda resolucion la concesion acordada al Sr. Fauvety. Lo que se comunica á la Junta para los fines consiguientes.

Dios guarde á la Junta muchos años.

(Firmado)—José C. Bustamante.

A la J. E. A. del Departamento de la Capital.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 9 de 1869.

Contéstese en los términos acordados en sesion de esta fecha.

Juan R. Gomez, Presidente.

Juan A. Ramirez, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Señor Ministro:

La Junta E. Administrativa ha tomado el debido conocimiento de la nota de V. E. fecha 6 del corriente en la que espone que el Gobierno ha visto publicada una autorizacion otorgada á la Corporacion en la que aparece una autorizacion otorgada al Sr. Fauvety empresario del Tranway al Cerro sobre cambio de la estacion de partida, manifestando que este asunto no es de su competencia y que ademas se ha prescindido en él del beneplácito de la autoridad superior.

Si V. E. hubiese tenido á la vista el espediente formado con motivo de la concesion hecha al Sr. D. Augusto Fauvety sobre Treaway al Cerro, se notaria que no es la Junta sino el Gobierno, pues que ella se limitó á conceder el permiso para la colocacion de rieles en las vias públicas, no habria encontrado mérito para el reproche ó apercibimiento que con toda injusticia se le hace en la nota de V. E. á que se contesta.

El Superior Decreto del antecesor de V. E. fecha 13 de Agosto de 1868 pasado, que no es sino la refundicion de leyes y disposiciones gubernativas que acuerdan todas esas facultades á la Junta, á mas de las políticas consagradas en la Constitucion del Estado, en el artículo 2º la encarga de la construccion, reparacion y conservacion de las calles, y es evidente que es á ella á quien compete fijar el trazado por donde deben pasar los rieles, porque de otro modo dificil le seria llenar el trabajo que por el referido artículo se le comete.

Haciendo, pues, uso de esa facultad sancionada por diversas disposiciones gubernativas, la Junta cree no haber extralimitado sus deberes, pues no ha hecho sino conceder la licencia que solicitaba la Empresa para cambiar el *punto de partida* acordado por la Corporacion anteriormente, es decir, se fijó la calle de la Ciudadela antes de llegar á la Plaza, en vez de la calle de los Andes y 18 de Julio, concediendo simplemente el derecho á la Empresa de colocar sus rieles hasta el punto indicado.

No son desconocidos de V. E. los obstáculos con que en su marcha lucha la Corporacion, que á faltarle una gran voluntad y el mas decidido anhelo por el bien público, habrian esterilizado sus esfuerzos, y si ella se ha de ver contrariada á cada paso en sus resoluciones, dificil le será cumplir con el mandato que directamente ha recibido del pueblo cuyos valiosos intereses representa.

Dejando así contestada la nota de V. E. en los términos acordados por la Corporacion que presido, saludo á V. E. con la mas alta consideracion y respeto.

Juan R. Gomez, presidente.

Juan A. Ramirez, secretario.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José Cándido Bustamante.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 6 de 1869.

El Gobierno ha visto con sorpresa publicado un acuerdo de la Junta fecha 29 del pasado Julio, en el que se designan los puntos para la estacion de carruajes, bajo un arrendamiento por licitacion.

Siendo tal disposicion ajena á las atribuciones de la Junta, y no satisfaciendo al Gobierno las esplicaciones que verbalmente ha dado el Sr. Presidente de la misma, se permite, á fin de responder oportunamente á la interpelacion que con tal motivo prepara la honorable Comision Permanente.

En consecuencia se comunica para los fines consiguientes.

Dios guarde á la Junta muchos años.

Firmado,

José C. Bustamante.

A la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 9 de 1869.

Contéstese en los términos acordados en sesion de esta fecha.

J. R. Gomez, Presidente.

Juan A. Ramirez, Secretario.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Agosto 10 de 1869.

Señor Ministro:

He rentado y puesto en conocimiento de la Junta la nota de V. E. fecha 6 del corriente y me ha encargado contestarla en los términos que paso á espresar.

La Junta que tiene por norma invariable de su conducta dar satisfaccion y publicidad á todos sus actos, mal podria dejar de hacerlo directamente al Gobierno por cualquiera asunto que se invocase, pues antes al contrario lo desearia siempre y abierto de sus resoluciones; pero el retardo que sufren los asuntos que pasan al Gobierno inhiben á la Junta del consejo y del apoyo que tan útil le seria limitándose tan solamente á los casos que absolutamente carezcan de resolucion gubernativa.

En vista de los perjuicios y trastornos que causan al público la paralizacion de espedientes de interés público demorados ó en trámite en el Ministerio de V. E., la Junta dispuso que se relacionasen y acompañados de una nota se recordase á V. E. la necesidad de una pronta despacho.

Entrando á tratar del asunto principal que motiva esta comunicacion, la Junta cree que estando las plazas y calles encomendadas á su cuidado y conservacion; solo á ella compete todo cuanto se relaciona con su uso ú ocupacion.

El acuerdo á que V. E. se refiere se limita á trazar las estaciones de carruajes consultando los intereses y la comodidad del público sin inferir agravio ni menoscabo á nadie. No se establece impuesto ni obligacion alguna á no ser á los que voluntariamente quieran en licitacion pública ofrecer sus carruajes para el servicio que determinan dichos precios módicos convencionales.

La Junta que perfectamente sabe que ni al mismo P. E. le es dado crear impuestos, mal podria hacer uso de tal facultad que solo corresponde al Cuerpo Legislativo.

Las plazas están al cuidado esclusivo de la Junta, como ya se ha dicho que costea sus empedrados y las conserva haciendo lo mismo en cuanto á la arboleda, bancos y trípodes, y no habiendo justicia ni equidad en que aquellas sean ocupadas esclusivamente por una industria que nada paga y que no ofrece ventaja al público desde el momento que los precios que se cobran por el servicio de carruajes no están sujetos á tarifa, la Corporacion buscó y adoptó el medio conveniente de que los vehículos deban ser adjudicados de arrendar las plazas con el objeto de que el servicio de carruajes que voluntariamente en ellas se estableciesen sujeto á una tarifa permanente.

Si la Corporacion no tiene derecho de arrendar las plazas que están á su cargo, tampoco tendrá el de hacerlas desalojar por la industria de carruajes cuando así lo exija la comodidad ó el tránsito de la poblacion.

La Junta arrendando las plazas por un tanto mensual á los que voluntariamente quieran estacionar con carruajes mediante cierta y determinada tarifa, lo de que los licitadores se sujeten á ella por ejemplo, no crea impuesto; su posicion es solo la de encargada de una localidad municipal contratando con particulares de cuyo pacto ó arreglo resulta la reglamentacion voluntaria del servicio de carruajes.

Antes de ahora, no por la Junta, sino por la Gefatura de Policia se impuso una tarifa á la industria de carruajes, y sin embargo está en desuso, y la razon del menosprecio al Edicto Policial, es porque no haberse impuesto esa tarifa, sin antes declarar las plazas estaciones de carruajes y ponerlas en licitacion pública para su arriendo.

Aun cuando por el artículo del acuerdo de la Junta, se dice que los que las *estaciones* con carruajes fuera de los puntos en él indicados pagará una multa de 25$, esto no quiere decir que los carruajes no puedan rodar libremente cobrando sin sujecion á la tarifa que por su parte, sino que con los que se sitúen en los puntos indicados.

La Junta pues, no ve motivo para la interpelacion de que V. E. se cree amenazado, y si ella viniera, la encontrará pronta á responder de cada uno de todos sus actos.

Dejando cumplido el encargo de la Junta que tengo el honor de presidir, saludo á V. E. con la mas alta consideracion y respeto.

Firmado—

Juan R. Gomez, presidente.

Juan A. Ramirez, secretario.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José Cándido Bustamante.

GACETILLA

El Club Libertad—Esa sociedad se ha propuesto estender su influencia por medio de la gran política cuyo secreto consiste en ofrecer alguna horas de solaz á la juventud ardorosa.

Necesita para un gran baile que hará época en los anales del mundo elegante, el cual debe efectuarse el 21 del corriente bajo la direccion de una Comision compuesta de los Sres. José G. Ellauri, James Charles, José P. Ramirez, Pedro Marquez, Alejandro Isaac, Floro Castellanos, Eduardo Labrouste, Jesús M. del Campo, Carlos Gurmendez y José P. Varela,—todos hombres á propósito para garantir que no se omitirá medida alguna para el lucimiento escepcional de la fiesta.

Si buena ha sido la eleccion del conjunto, por cierto que no puede menos de elogiarse con entusiasmo la del triunvirato compuesto de los Sres. Charles, Castellanos é Isaac, bajo cuya sabia direccion estará la parte mas delicada de la reunion de buen tono, el ambiente, que á cierta hora constituye la delicia de las niñas, elevándoles la ocasion de retemplarse y de restituir á las dulces fatigas de la danza las deliciosas fatigas de la prolongada y de su mesa tan previsto y mejor atendida por los galanes.

¿Qué hay?—Mucho hubo ayer que transmarteres un mes en motivos de alarma.

Anteayer corrieron rumores de revuelta, sin que se dijera quien, como, cuando y porqué, agregándose apenas que el Gobierno estaba bien enterado y con cuatro ojos.

Esto último debe ser cierto, á juzgar por las precauciones militares que anoche se adoptaron y que probablemente continúan.

Corren tantas versiones, y algunas de ellas tan disparatadas, que nos vemos en el caso de no repetir ninguna.

Lo que fuere tronará.

Sociedad Pastoril de Cebollatí—Siendo el dia 14 del corriente, para que estaba convocada la espresada sociedad, víspera de salida de paquete, escuendose, hasta segundo aviso, la reunion general que debia tener lugar ese dia.

Montevideo, agosto 13 de 1869.

El Secretario.

Administracion de Correos—Montevideo Agosto 13 de 1869.—Considerando que las distintas agencias de Correos establecidas en las de los Vapores que navegan los Rios de la Plata, Uruguay y Paraná, ofrecen inconvenientes al comercio para la remision de sus correspondencias, y deseando el infrascripto evitarlo, contando para ello con la cooperacion del Sr. D. Juan Buela propietario de la «Sala de Comercio Montevideana» ha resuelto establecer una sucursal en dicho establecimiento á mas de la que existe en la Aduana, donde recibirá correspondencia para cualquier buque ó vapor que salga—El Administrador General *Tales Blicker.*

Anexo—Los avisos se han propuesto obligarnos á aumentar las dimensiones del *Siglo* ó su contenido disminuyendo el tipo.

No conviniéndonos por ahora lo primero y considerando en cuanto á lo segundo que no todos tienen la vista ni la paciencia de los lectores ingleses, optamos por los anexos para ni vernos en el caso de invocar diariamente la falta de espacio, que algunos incrédulos la toman como las indisposiciones de los artistas á última hora,—como una mentirilla disculpable.

Hoy empleamos ese medio conciliador, agregando una gran hoja que contiene la revista mercantil para el paquete y el escrito presentado al Juzgado de Comercio por el apoderado del Banco Comercial, seguido de un número de firmas de personas importantes.

Ambas materias son interesantes y de consiguiente dan al anexo suficientes títulos para ser leido y conservado.

Mortalidad—Dia 13: Lercio Proca, italiano, 28 años, soltero, Maria C. de Mardelle, francesa, 70 años, viuda; Juan Gonzalez, portugues, 70 años, viudo Maria Lucan, oriental, 9 dias; Nicolasa Zoa Herrera, oriental 1½ meses.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion, Colon 79.

Un español, cocinero, dos id. mucamos, uno id labrador.

Hay abundancia de dependientes de comercio.

Se precisan familias de labradores, mujeres y muchachos para servicio doméstico.

La Interpelacion—Nos está pareciendo que tambien esta vez se dará por satisfecha la Comision Permanente, no por seguir la costumbre de satisfacerse con cualquier esplicacion mas ó ménos satisfactoria, pero si precisamente porque en el asunto que motiva la interpelacion, solo por un esfuerzo de ingenio ó por mala voluntad hácia la Junta, podria descubrirse invasion de atribuciones legislativas.

De lo que ha pasado enterarán al público las notas cambiadas y el estracto de la sesion.

Secretaría de la Cámara de RR.—Montevideo, Agosto 13 de 1869—La Cámara se reune mañana á las 2 ½ de la tarde para instruirse de los asuntos entrados y considerar los repartidos—*Duran*, Secretario.

Urgente—Hoy se reunirá la Comision Permanente, a consecuencia de haberlo pedido así con urgencia dos miembros de la misma.

Para qué, no lo sabemos.

Negocio—Interesamos la atencion de los especuladores hácia el remate que se efectuará hoy en la casa introductora del Sr. Miralles.

Hay perfumerias de las mas afamadas fábricas, en cantidad suficiente para perfumar de piés á cabeza á todos los habitantes de la República.

Los peros—Léase la sesion de la Comision Permanente sobre la prision del Coronel Aguiar.

Un diputado sostiene que los militares pueden emitir libremente su opinion por la prensa; pero, (aquí entra lo bueno) hay casos que anulan esa libertad, y uno de ellos es el hablar despues de una rebelion y habiendo sido el que habla Gefe de Estado Mayor de la misma.

Simplificando: el Sr. Aguiar no es juzgado por las ordenanzas, ni se le niega el derecho de hablar por la prensa.

Los sostenedores de la legitimidad de la prision, no han de estar muy satisfechos con esa manera de encarar el asunto.

Queriendo favorecer sus afanes, les ha hecho un flaco servicio descubriendo el delito en circunstancias hipotéticas.

Conste, pues, que esceptuado ese caso y otros imprevistos, los militares pueden usar libremente de la prensa.

Mala memoria—Hace dias que el Gobierno pulso el cúmplase á la disposicion legislativa sobre permisos para edificar, pero por lo visto ese acto ha pasado inapercibido para la Comision Permanente, á juzgar por la mocion sancionada ayer para que se pida al P. E. lo mismo que ha hecho.

En cuanto á la aclaracion del *imbroglio* de que adolecia la tal disposicion segun se publicó oficialmente, reclamamos los laureles en virtud de haber hecho oportunamente algunas observaciones sobre el particular.

Nos felicitamos y felicitamos á las potencias estranjeras por tan fausto acontecimiento.

Secretaría del Senado—Montevideo, agosto 13 de 1869.—La C. Permanente se reune mañana á las dos para dar cuenta—*Aguilar y Leal*, secretario.

La Rifa—Se avisa á los tenedores de cédulas premiadas de la rifa del 18 de julio, que pueden cobrarlas en la calle Cámaras núm. 162.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires agosto 13 á las 2 ½ de la tarde.

El conde d'Eu ocupó la posicion paraguaya denominada Valenzuela, sin pérdidas.

La Cámara de Diputados rechazó el proyecto del Presidente Sarmiento, sobre las intervenciones de las provincias, por 21 votos contra 11.

En Balizas Exteriores se incendió la barca italiana «Criolla del Plata» cargada de mármol y vinos.

«PARA LA BOLSA»

Buenos Aires, agosto 13 á las 3 de la tarde.

Bonos 63 ¾ p%.

El Gobierno fué derrotado en el congreso, sobre la cuestion intervenciones de las provincias.

Hay mucho carbon.

Lana mejores, hoy ha habido ventas á 48.

SOLICITADAS

El vapor «América.»

Capitanía del Puerto.

Montevideo, Julio 29 de 1869.

Nómbrase al comandante del vapor de guerra *General Flores*, don Luis Marengo, acompañado del ayudante de servicio don Otto Schultze, para reconocer si el vapor nacional *América* se halla provisto de las embarcaciones necesarias como paquete, y si está igualmente provisto de los útiles necesarios para un caso de naufragio, informando á continuacion de su resultado.

Por el Capitan del Puerto.

José Rafael Machado, oficial 1º.

En virtud del decreto que antecede, del oficial 1º de la Capitanía, el ayudante de servicio espone:

Que abordo del vapor paquete *América* se hallan cinco botes, entre los cuales hay dos salvavidas y con toda confianza dijo que hay lugar en estos cinco botes para 225 á 250 personas; á mas se halla abajo de los colchones tanto de los camarotes de cámara como en los de proa, su correspondiente salvavidas de corcho de primera calidad, habiendo á mas en depósito 60 boyas salvavidas de mas de treinta; mas, hay en el vapor tres bombas, de las cuales una es á vapor en combinacion con la máquina; la capacidad de estas bombas es suficiente para anegar el buque en una hora.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Otto Schultze.

Certifico ser cierto lo que espresa el ayudante Otto Schultze en su parte, por haberme hallado en la revisacion.

Montevideo, julio 30 de 1869.

Luis Marengo.

Capitanía del Puerto.

Montevideo, julio 31 de 1869.

Entréguese al interesado para los efectos que haya lugar.

Por la Comision—*Machado*, oficial 1º.

6356. — ag. 8—12.

Del aceite de hígado de bacalao se venden como legítimas. Miles de enfermos por quedarse de las muchas, y el mejor, ciertamente, que hasta ahora se ha descubierto para las afecciones pulmonares, pierde su reputacion. Para preservarse contra semejantes fraudes, no se debe emplear sino aquel que es de origen está garantizado por una casa respetable, esceja de toda especie de sospecha. El aceite puro medicinal de Hígado de Bacalao, de Lanman y Kemp, blanco y negro, goza de una reputacion de superioridad en todo el Hemisferio Occidental, en Australia y en Europa. Es su fabricacion esta esmeran las hígados del pescado fresco, y se puede conservar por un tiempo ilimitado en todos los climas desde el polo al ecuador. La perfecta pureza de la preparacion es lo que la hace tan admirable y uniformemente eficaz en los casos mas agudos de hemorragia de los pulmones, tos, bronquitis, pulmonía, tisis incipiente, etc.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Vd. que ha creido de bastante interés público nuestros asuntos de Melo para publicarlos en su diario, espero que se dignará publicar igualmente estas líneas, por referirse á ellos y en eso me hará Vd. un inmenso favor de que le quedaré sumamente agradecido.

Van dos publicaciones de actos contra mi esposa y contra mí que se han hecho en el diario *El Siglo*, y cosa admirable! se publican las actas y todavía el Tribunal no ha dicho nada, y hasta hoy *ni se me ha tomado la confesion.*

Estoy muy limitado para detenerme en todos los cargos que constituyen esos actos; lo que si declaro que no son sino un tejido de falsedades y de calumnias, calumnias y falsedades que desvanecerá victoriosamente el dia que la plaza á la justicia sea justicia, el dia que las leyes no sean un nombre y la Constitucion del Estado una quimera. Si somos culpables ¿qué se espera para castigarnos legalmente? y si somos puramente víctimas, ya basta y sobra de abusos, de venganzas, de perjuicios, de tormentos, etc., etc. Que mal saben disimular que lo que no quieren es dejarnos los medios de defendernos y menos de poder atacar, y eso á tal punto, que ya se nos ha privado de utilizar testimonios de mayor importancia. Hoy mismo se halla presente aquí un testigo que un juez recto y celoso no puede dejar de aprovechar en beneficio de la verdad, y por esa razon espero que el nuestro lo aprovechará. Esto á así el señor cura párroco de Melo, que el Señor Gefe Político del Cerro Largo se ha atrevido á invocar para ver de acreditar sus infames calumnias contra mi esposa. Es para un cargo grave de justicia y el señor cura no podrá sino perdonarme que yo pida su testimonio.

Así podrá ver y saber el Sr. Juez, como despues lo sabrá tambien el público, de qué es capaz un hombre de sentimientos tan viles y de alma tan baja como el tal Nicomedes Castro.

¿Como y porqué se hace que son 38 dias que estamos aquí presos y sacrificados; 38 dias que hasta hoy entregados al Sr. Juez del Crimen sin que hasta hoy se haya hecho nada? nada á no ser que mi esposa fué llamada una sola vez en presencia del Juez. Decir el *porque en esto seria un poco largo*, á mas que fácilmente lo comprenderán todos los que conocen lo que ha pasado. Ellos quieren todas las ventajas para sí, nos privan de todos los recursos aun de los mas legales y eso puramente porque mandan, pero no porque el derecho y la justicia se los faculte.

Hare observar que dicho proceder es tanto mas estraño, cuanto no dejamos continuamente de pedir á nuestro Juez que cumpla con nosotros; y que ya son varias las veces que ha protestado para pedir que se cumplan las leyes y que nos hagan justicia.

Así no los convino y no lo hacen; ni la hacen y nada dice un Cónsul General de Francia que lo sabe! ¿Y ese será el modo decoroso de representar una nacion como la Francia?

Puedo hablar así porque mi intencion no es de ofender á nadie, y porque tampoco al quejarme de mi consul pretendo, otra cosa sino hacer constar públicamente que el no ha cumplido con nosotros tolerando en la autoridad del pais abusos que hace mucho hubiera debido hacer cesar. Pido justicia, nótese bien; pido la garantía de las mismas leyes, de la Constitucion, y el que pide justicia, siempre tiene el derecho de alzar la voz.

El caso es que hasta hoy no nos han valido ni leyes, ni Constitucion—ni esposiciones, ni protestacion—ni de hallarnos aquí en la capital, ni de tener aquí un cónsul general á quien no se pide sino justicia y nada mas que justicia, ¡seremos mas felices esta vez? El resultado lo dirá.

En las dudas, pedimos por la presente al Sr. Juez del Crimen de la 2ª seccion, que se digne llamar por ante sí al Sr. Cura D. Pablo Toledo y tambien mi esposa para que este señor dé su testimonio y que lo instruya á él de la verdad de todo lo que el mismo presenció en la tarde del 17 en la dicha casa del referido Castro.

Por tanto, como mi esposa y yo sufrimos, y que con nosotros han sido y están violados los artículos 114, 138 y 139 de la Constitucion del Estado, protestamos hoy públicamente á la faz del mundo entero por la arbitrariedad de que somos las víctimas contra quien ó quienes corresponda, como tambien protestamos contra la tolerancia de nuestro cónsul general de Francia en esta República, por que no exije que las leyes se cumplan con nosotros y que se nos haga la justicia que todos estamos en el derecho de reclamar y exijir.

Por mi esposa y por mí.

Juan M. Pugibet.

Caridad, Agosto 9 de 1869.

Al Sr. Representante y Miembro de la C. Permanente D. Francisco X. Laviña.

A este señor que tan afecto se muestra á las interpelaciones de cierto tiempo á esta parte, y que en la última sesion de la Comision Permanente se lució cuando dijo que la Junta E. Administrativa imponia *gravámenes* á los carruajes, imitando á un ex-Representante rematador;

Ya que tan afecto se muestra á las interpelaciones, le recomendamos las siguientes:

La locacion del mercado viejo por *mil doscientos pesos*, sin llenarse préviamente los requisitos que preceptúa la ley vigente.

La prórroga que se ha concedido al Sr. Mendez Caldeira por privilejio á su nunca bien ponderada *la no apertura del negocio* Caviez hasta lo mismo la ley respectiva.

Esto no está en las facultades del P. E.

Un amigo verdadero.

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Agosto 13 de 1869.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO.

El movimiento en las transacciones de metálico se han elevado hoy á una cifra que hasta ahora se habia conocido.

Se calcula en 90,000 $ lo vendido entre el contado y á plazos.

Los precios como lo habíamos previsto ayer reaccionaron algo.

Las transacciones oficiales, empezaron á 11 p%, bajó hasta 10¾ y subió nuevamente hasta 11, 11⅛ y 11¼ y cerró firme al 11.

(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

1175 $ en Eb. est.	....	11	p%
1000 $	....	11	»
2000 »	....	11	»
2000 »	....	11	»
10000 »	....	11	»
3000 »	....	11 ⅛	»
3500 »	....	11 ⅛	»
30000 »	....	11 ⅛	»
8500 »	....	11	»
10000 »	....	11 ⅛	»
1690 »	....	11	»
2000 »	....	11	»
1504 » en Eb. est.	....	11	»
3000 »	....	11	»
850 »	....	11	»

A plazos.

15000 » para el martes	....	11	»
6000 » para mañana	....	11	»

FUERA DE BOLSA.

Ventas de oro.

Al contado.

4000 »	....	11	p%
2000 »	....	11	»
2000 »	....	11	»
2000 »	....	11 ⅛	»
2000 »	....	11	»
2000 »	....	10 ⅞	»

A plazos.

3300 » para mañana	....	11	»

CAMBIOS.

Se han pasado hoy las siguientes cantidades:

1000 lib. est. al contado 50⅞ d. oro.

1000 » » 50⅞ d. »

15000 » » 50⅞ d. »

Sobre Francia.

Se han pasado en fracciones como 130,000 francos á 5.28 y 5.30 por peso corriente á pagar en oro y 4.65 á 4.70 en papel.

Sobre Rio Janeiro.

5 contos á 378000 rs por cuanto á pagar en dos sabados en papel moneda.

Sobre Buenos Aires.

30,0000 $ á la par á los 5 ó 6 dias vista.

12,000 $ Des. ídem á la par á 3 dias vista.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 13.

New-Port el 10 de junio, barca inglesa «Lady Goderich», de 315 toneladas, capitan W. H. Shinaber, con 12 de tripulacion, á Gowland Koch y Cª con 608 toneladas carbon.

De arribada á ese puerto, fragata italiana «Cosmo», de 1217 toneladas, capitan Emilio Cacace, que salió de este puerto el 2 de julio con destino al Callao, en lastre.

DIA—13.

Paysandú el 18 del pdo., bergantin italiano «Oracio Primo», de 240 toneladas, capitan Manuel Samba, con 12 de tripulacion, á Risso y Castellano, con 251 toneladas cueros y 20,000 piedras.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 12 del corriente, vapor inglés «Schirmes», de 600 toneladas, capitan D. Raccio, con 75 pasageros, á M. F. Barreto y cª. con—á F. Flores y cª 3 bultos mercancías, 1 sofá, á Gracinda Roxenghal 4 bultos tabaco, á Rossell Hoppmann y cª 16 bultos mercancías, á J. Pelaez 3 bultos mercancías, á Gedong unos 16 cª cajones idem, á Pedro Giuliá 236 suelas, 233 rollos, 3 fardos pelones.

Encomiendas—á Manuel Barreyl y cª 2 bultos, á Naulis y Doncasto 1 idem, á Francisco Obeid 1 idem, Zomeyola y cª 3 idem, á Pelé Seiftert y cª 1 idem, á Francisco Gro 1 idem, á Rossell Hoppmann y cª 1 idem, á Maldonado y cª 1 idem, á M. Feres 1 idem.

Colonia el 13 del corriente, vapor inglés «Villamarch», á Fraga Hnos. con 13 pasageros.

Buenos Aires el 13 del corriente, vapor francés «Aunis», de 800 toneladas, comandante Vicente, con pasageros, á J. Charry en lastre.

Portland, barca americana «Sanilo» á Neilin, Sarmiento consumidas.

Barcelona, barca francesa «Jean Baptiste» á Bonaventura ...

de 250 tons capitan Jafet Mohr con 12 de trip. á la orden con 530 cuarterolas.

Barcelona de Rio Janeiro el 17 del pdo bergantin goleta español «Tenedor» de 111 tons. capitan Paulino Coll con 11 de trip. á Camino y Vivo con 218 pipas 43 medias y 73 cuarterolas vino tinto.

Rio Janeiro el 31 de Julio fragata sueca «Louise de Geer», de 572 toneladas capitan Z. Danubera con 18 de trip. á J. Ricardo Schwartz con 997.735 kilógramos sal.

Paysandú el 31 del pdo la polacra española «Francisqueta» de 170 toneladas, capitan P. Coll con 10 de tripulacion, á Conserva y ca. con 1000 q. carne.

Paz el 2 del corriente, bergantin goleta nacional «Gualeyo» de 185 tons. capitan F. Sobrete, con 11 de tripulacion á A. Mora en lastre.

Entradas de Cabotaje—Dia 9.

Paysandú el 6 del corriente, goleta nacional «Misionera», de 69 toneladas, patron Antonio Chiesa, con 8 de tripulacion, á Fraga hermanos con 1210 varas piedras, 12 fardos lunares, 1 terril y 9 baltes encomiendas.

DIA—10.

Rosario Oriental el 12 del corriente, balandra nacional «Unica», de 10 toneladas, patron José Fernandez, con 3 de tripulacion, á Passano é hijo con 271 bolsas de trigo, 45 kilógramos manteca, 4 bolsas cebada, 50 yuntas gallinas, 1 barrica huevos, 4 líos etc.

Buenos Aires, el 10 del corriente, balandra nacional «Anunciacion», de 11 toneladas, patron Francisco Gaeljo, con 3 de tripulacion, á A. Mora con 1000 ps. ropas.

Llevan Balija.

Para Rio Janeiro saldrá el 15 del corriente, á las 8 de la mañana llevando las malas para el Brasil y Europa, el vapor paquete francés «Aunis».

La correspondencia se recibe en el Consulado Francés hasta las 7 y en la Administracion general de Correos hasta las 6 de la mañana.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

4ª FUNCION DEL 6º ABONO

Domingo 15 de Agosto.

La Forza del Destino

Por la Sra. Carozzi, Zucconi y los Sres. Irfré, Bonetti y Nerini. Concluirá la funcion con el 2º acto del baile.

GISELLA

A las 8.

El miércoles 18 de agosto, beneficio del maestro Angel Agostini, director de orquesta.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION

El sábado 14 de Agosto.

Última representacion definitivamente de la tan aplaudida zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Olona, música de los Sres. Gaztambide y Barbieri, cuyo título es:

AMAR SIN CONOCER

A las 8.

REMATES

Luis C. Franco

De 4 hermosos solares.—En la calle Paysandú inmediato al señor Gorgoeche (Cordon).

El domingo 15 del corriente á las 2 y ½ en punto de la tarde se dará principio á la venta de 4 magníficos solares, situados como se esplicará:

1º Solar, 12¼ varas con frente al sud á la calle de Paysandú por 21 varas, 12 de fondo lindero con el señor Gorgoeche.—2º Solar contiguo al anterior 12¼ de frente á la misma calle por 21 varas de fondo.—3º Solar, contiguo al anterior 12¼ varas de frente por 21 varas de fondo. ... La bandera designará el lugar de estos terrenos.

Vicente Pampillon.

Notable é importantísimo remate.

El lunes 23 del corriente mes de Agosto se venderá en la casa del Salto Oriental, por mandato del señor Juez L. de Comercio, todas las existencias de la casa habida que fraba en Lavalleja y Progreso. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

E. Cabral é hijos

De una linda casa (esquina) calle Convencion por un frente, y por el otro lado de Florida con cinco piezas bien edificadas, bien materiales con aljibe, cocina y demás letrinas.

El lunes 16 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá al mejor precio por tener que ausentarse su dueño del pais de la casa arriba espresada.

La bandera del remate designará el dia de la venta la propiedad.

Por el mismo

De ferretería y demas, por órden de varias casas.—En su casa calle de Rincon 123.

El martes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá al mejor precio por órden de varias casas consignatarias, un buen surtido de ferretería inglesa, francesa y alemana.

Acto contínuo.—Varios muebles nuevos americanos y un surtido de artículos de librería recientemente desembarcados.

Judicial.—Por órden del Juez competente y cuenta de quien corresponda una partida cuarta de encerados, trajes y uniformes, trasilas y paquetes y uniforme tabaco y cigarros ... y mesa de jugar tabaco y todo lo perteneciente á una cigarrería.

Rossell y Ca.

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras; en su casa Misiones 160.

El Martes 17 á las 12 en punto se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías.

Juan Robles

De un valioso solar calle de la Estanzuela haciendo esquina á la calle de Perdad.

El Domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde se venderá á la mas alta oferta dinero de contado dicho solar ...

Moratorio hnos.

El lunes 16 y jueves 19 del corriente á las 11 en punto se a de vender por órden de varias casas introductoras, cantidad de mercaderías, cuyo detalle irá en los carteles.

E. Rey y Cabral.

Brillante oportunidad para colocar bien el dinero. Importante de la valiosa propiedad formando esquina en la calle de Soriano y Florida.

M. Chueco y Ca.

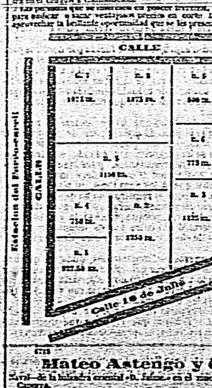
Importante de ricos muebles franceses, alhajas de oro, perfumería, artículos de fantasía etc. en la casa introductora de D. Vicente Miralles.—Calle de Sarandí n. 273.

El sábado 14 del corriente á las 12 y ½ en punto del dia, se venderá por cuenta de quien corresponda, un gran surtido de ricos muebles franceses ...

Tomás M. Fernandez

De terrenos.—En la Villa de la Union.

El Domingo 15 de Agosto á las 12 del dia, se han de vender 10 solares de terrenos situados en la calle del 18 de Julio, con frente al norte de la estacion del tranway, segun se demuestra en el croquis á continuacion.



Mateo Astengo y C.

Cueros.

El Domingo 15 del presente mes de Agosto á las 12 de la mañana se venderán ...

Por el mismo.

Wells y Mendoza

Por el mismo

Francisco Piria

J. G. Previtali.

Rafael Rueno

Por el mismo

Por el mismo

Por el mismo.

De 100 planchas de cobre servidas.

Juan Robles

Moratorio hnos.

E. Rey y Cabral.

Mendeville y cª.

Benito Lusiardo

Por el mismo

AVISOS Y ANUNCIOS

SE ALQUILA

SE ALQUILA

SE ALQUILA

Una casa en la calle Colon, 75; la casa se compone de once piezas.

D. Francisco Schlegel

Los abajo firmados desean que este sastre publique la cuenta detallada por la cual él ha puesto nuestros nombres en un aviso en el Siglo con fecha 8 de Agosto de 1869.

Agosto 10 de 1869.

T. W. Howard—D. D. Le-Bas.

En vista que despues de tres publicaciones del aviso que antecede el sastre

Francisco Schlegel

no ha querido publicar su cuenta la damos á conocer.

El Sr. Le-Bas por Howard á Francisco Schlegel, debe:

Por compostura de un chaleco $ 0.50.

Recibido del Sr. Thomas Howard, diez centésimos por saldo de su cuenta hasta la fecha. Montevideo, Julio 11 de 1869.—Firmado—F. Schlegel.

Como se vé, este sastre hace figurar tres hombres, uno garantido por el otro por la suma total de *cinco reales*. ¿Se permiten estas cosas en Montevideo?

F. W. Howard—D. D. Le-Bas.

Montevideo, Agosto 12 de 1869. — ag. 12-3p.

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle 25 de Mayo ...

BARATILLO

SIN IGUAL

CALLE DEL CERRO, 93 y 94

Hay en venta en este establecimiento un gran surtido de artículos de comestibles y bebidas, conservas alimenticias, relojes de pared guarnecidos, juguetes de cristal, superior clase de oro, plata, plaqué, encuadernaciones de libros de bolsillo, alhajas de oro y plata, jaulas, ... armas de fuego y blancas, camisas para hombre, medias hilo de Escocia, paraguas, ... tierra para parques, aves de toda clase, ... todo se hallará á disposicion de las personas de buen gusto.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Están sin duda recomendadas á los enfermos y los que padecen, y aun la pureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida, purificándose perfectamente de toda especie de impureza ...

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, ...

Las remedios se venden en cajas y botes, por todos los boticarios del mundo entero; y en su propiedad, el profesor Holloway en su establecimiento. — Depósito general Augusto Las Cases, Sarandí núm. 125.

EXPECTORANTE DEL DOCTOR JAYNE

Todos los que han tomado esta inapreciable medicina para el asma, toses, sangre por la boca, anginas de los niños, consuncion, pleuresía, dolor de pulmones y pecho, dificultad de respirar etc. tan testimonio de su eficacia. La bronquitis que con el nombre de consumir llevan todos los años prematuramente á la sepultura á tantas personas se cura siempre con el Expectorante.

El Vermífugo Tónico del Dr. Jayne

Es un remedio eficacísimo contra las lombrices, todos los desarreglos del estómago, contra las tercianas, debilidad general, dispepsia, hidropesías, enfermedades de mugeres, jaquecas, flores blancas, flujos de sangre, almorranas, etc.

Bálsamo Carminativo del Dr. Jayne

Es un remedio eficaz é infalible para la disentería, diarrea, cólera morbus y asiático, cólicos, dolores de cabeza, nervios, dolor y náuseas en el estómago, vómitos, gastritis, inapetencia, insomnio, ruidos en el estómago é intestinos, histérico, calambres y temblores nerviosos, y todas las afecciones intestinales.

Alterativo del Dr. Jayne

Esta preciosa preparacion y tan conocida, combina las virtudes medicinales de ingredientes que la esperiencia ha hecho ver que poseen las propiedades más alterativas, desobstruyentes y eficaces para curar las escrófulas, tumores, fríos, úlceras, tumores cancerosos é indolentes, afecciones mercuriales y sifilíticas, paperas, hígado, bazos, riñones, enfermedades cutáneas, tuberculosis, y en general todas las afecciones de la piel.

Untura contra-irritante del Dr. Jayne.

Esta untura se aplica como auxiliar con otros remedios en los casos de confusiones, dolores de garganta, de huesos, perlesía, inchazones y tumores, reumatismo, etc., dolores de costado á ...

Píldoras sanativas del Dr. Jayne

Estas píldoras se toman en los casos siguientes: afecciones del hígado, gota, ictericia, dispepsia, enfermedades de la vegiga y riñones, fiebres, erisipela, enfermedades cutáneas, impurezas de sangre, estreñimiento, almorranas, afecciones biliosas. Cuando se toman estas píldoras, se puede comer y beber como siempre.

NOTA—Estas medicinas están preparadas bajo la inspeccion del Dr. Jayne, y ninguna persona debe tener ningun recelo en hacer uso de ellas.

Sus agentes están encargados de dar y distribuir gratuitamente los almanaques donde están las instrucciones generales para cada uno de estos remedios.

Depósito general en Montevideo

Botica y Droguería, calle de Sarandí 217.

a.12 perm. 1p. por sem.

Peon quintero Se precisa uno que entienda bien en el cultivo de quintas. Calle 25 de Mayo ...

Los abajo firmados hacen saber que la casa situada en la calle de Santa Lucía ...

Se alquilan cuatro piezas independientes ...

Judicial ...

Caballos Para el dia 15 se vende una buena tropa de caballos ...

Judicial ...

Remate judicial ...

Juez de Paz ...

Habiendo ...

Enseñanza ...

Judicial ...

A los acreedores ...

Se han vendido ...

Se alquila ...

A la africana ...

Quemazon ...

Sirvienta ...

Al comercio ...

Al comercio Los abajo firmados ...

Al público ...

Al público ...

Alfombra ...

Al público ...

Ajencia calle de los Andes, núm. 147 ...

Al comercio ...

Ama de leche ...

Al comercio ...

Aviso ...

Buen sueldo ...

Banco Mauá y Ca. ...

Cartera ...

Clase de inglés Cerro, 61 ...

D. Manuel G. Rivera ...

En el café ...

En la caballeriza ...

Edicto Juzgado de Paz de la primera seccion ...

Edicto judicial ...

El Dr. Benselum ...

En la calle ...

Edicto ...

Han desaparecido ...

Idioma francés ...

Judicial ...

Judicial ...

Judicial ...

Judicial ...

Los acreedores ...

La zapatería ...

Oficiales ...

Pichincha ...

Preceptor interno ...

Publicaciones ...

Piano ...

Profesor ...

Perro ...

Qué mejor ganga ...

Revolucion! ...

Se vende ...

Se alquila ...

Se alquilan ...

Se alquilan ...

Se vende ...

Junta E. Administrativa

Montevideo, Agosto 11 de 1869.

Comprendiendo la necesidad de hacer una refaccion para Avisos de depósitos adosados ... la Junta E. Administrativa llama á propuestas ...

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

El Secretario.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—BUENOS AIRES—170

VISTA DE MONTEVIDEO

Dibujado del natural por Luis Wiegeland y grabado en acero por C. Adler de Hamburgo.

SE VENDE EN LA CASA DE

WIEGELAND Y Cª

131—MISIONES—131

Hay colocacion

Para un dependiente práctico en el ramo de ferretería ...

Oficial peluquero

Se necesita uno en la calle del 25 de Mayo núm. 111, que sea inteligente, y se le pagará buen sueldo.

SOCIEDAD Pastoril de Cebollatí.

Se invita á los S. accionistas de la espresada Sociedad, para que se sirvan concurrir á la reunion general que tendrá lugar el 14 del corriente á las 7 de la noche, en la calle de Zabala número 38.

Montevideo, agosto 11 de 1869.

a. 12-3 p. — *El Secretario.*

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO

Balance del mes de Julio de 1869.

Activo

Pasivo

Montevideo, Julio 31 de 1869. — *El Gerente.*

OFICINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

LOMBARDINI

INGENIERO

MEDICI y PONCINI

Constructores

134—CALLE DE LAS CAMARAS—134

Se encargan de construir, refaccionar y componer edificios, quintas y casas de campo, de hacer planos arquitectónicos y topográficos, plantillas presupuestos y tasaciones, compras y ventas de terrenos.

Esta oficina queda abierta desde las 11 hasta las 4 de la tarde. — a. 12-3 p.

Mueblería y tapicería DE GERMAN ENGEL Y Cª

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚM. 88

Frente al Hotel Oriental.

Surtido de muebles de perfeccion y gusto

De ropa vieja se hace venir nueva por poca plata.

TAPICERIA ORIENTAL

CAMARAS, NÚM. 131

NOVÍSIMA GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA

DE LABRADORES, JARDINEROS, HORTELANOS, ARBOLISTAS Y GANADEROS

TRATADO COMPLETO

de agricultura y economía rural, compuesta segun las doctrinas y prácticas de los mas eminentes agrónomos españoles y estrangeros. Obra ilustrada con láminas y modelos de los principales máquinas agrícolas premiadas en la esposicion de París, con la descripcion y aplicacion de ellas á nuestros cultivos, por

D. Balbino Cortés y Morales

(1 tomo edicion del presente año)

Se halla en venta en la Librería Argentina de G. Ibarra y hermano calle Cámaras, 74.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO.

Le lundi 16 août 1869 à 1 heure de l'après midi, il sera procédé en la chancellerie du consulat Général de France à Montevideo, à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour mettre le navire de commerce français «Pérou» du port de Bordeaux, en parfait état de navigabilité.

On peut prendre connaissance dès ce jour du cahier des charges en la Chancellerie du Consulat Général de France depuis 10 heures du matin jusqu'à 3 heures du soir.

a. 13 3 p. — Montevideo, 12 Août 1869.

ESCRITORIO

146—CERRITO—146

Hay dinero para colocar sobre hipoteca, alhajas mercaderías y cualquier objeto de valor.

146—CERRITO—146

Se cambia toda clase de monedas, compra y venta de oro.

146—CERRITO—146

Hay para vender casas y terrenos en parajes céntricos de la ciudad.

146—CERRITO—146

Se encarga de todas clase de cobranzas, remates y comisiones en general. — a. 13-3p.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El lunes 16 de Agosto de 1869 á la una de la tarde, se procederá en la cancillería del Consulado General de Francia en Montevideo, á la adjudicacion de los trabajos y abastecimientos necesarios para poner el buque de comercio francés «Perou» del puerto de Burdeos, en perfecto estado de navegar.

Se puede desde hoy tomar conocimiento del cuaderno de las condiciones, en la cancillería del Consulado General de Francia desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

a. 13 3 p. — Montevideo, Agosto 12 de 1869.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERÍA

CAMISAS

DE

MONTEVIDEO

La mas importante — La mas especial — La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDÍ

NOTA—En la misma, se encargan de mandar á buscar á París, camisas á la medida de los interesados.

Sociedad «Porvenir»

BALANCE GENERAL EN 31 DE JULIO DE 1869.

Activo

Pasivo

ARCHICOFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

CONFITES

CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confitería del Pabre Lissé calle Uruguay 261 y hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja el verdadero maestro de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los mozos para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á cuatro barriles de 3/4 de aceite ... del vapor *Rio de la Plata* para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comercio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1869.—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. — a. 8-15p.

Se alquila En la calle del Durazno núm. 181 ...

Se alquila Una pieza amueblada en la calle 25 de Mayo, esquina Perez Castellanos y 25 de Mayo; darán razon (almacen). — jl. 15-p.

Se alquila Para almacen se alquila un local ...

Sirvienta Se precisa una en la calle de la Agraciada núm. 2 altos. — a.12-3p.

Se vende el café de los Artistas calle de los Andes núm. 183. — ag. 12-4p.

Se alquila Una hermosa sala y una pieza contigua, con balcon á la calle, en una casa de altos, situada en la calle 25 de Mayo á dos cuadras de la Bolsa, con ó sin muebles—Se pueden sin inconveniente ... Darán razon en esta imprenta.

Società Ai Sig. Soci dell' Operai Italiani. Presidente onorario G. Garibaldi. La Commissione si pregia d'invitare i Soci tutti all'Assemblea generale ordinaria, che avrà luogo Domenica 15 del corrente alle 1 p. m. nel Teatro Solís ... Il Segretario G. E. Scotti. — a.13 3p.

Se previene á toda persona que se crea acreedora contra el finado don Manuel Sanbad ó su señora esposa Josefa Lacronte Sanbad, el que tenga que hacer alguna reclamacion dentro de los límites de la ley, pueden hacerlo en el plazo perentorio de 60 dias, despues de vencido este no se atenderá ninguna reclamacion.—Por el mas interesado, *Juan Noé.* — a.13-3p.

Tenedor de libros El infrascrito se recomienda á las personas que tienen precision de un tenedor de libros para trabajar, segun convengan algunas horas por dia ó mensualmente.—Se darán informes en la oficina del «Siglo»—*Luis Chifelle.*

Un jóven Español llegado ha poco tiempo al pais desea colocarse en escritorio ó de ayudante de colegio, quien precise de sus servicios deje las señas de su domicilio en la calle de las Piedras núm. 44. — a. 8 4p.

Una señorita ESPAÑOLA—Maestra de primeras letras, con diploma del Gobierno español, desea dar lecciones á domicilio ó en algun colegio particular. Tambien abrirá en su casa una clase de noche para niñas y adultas, con retribuciones módicas.—Vive en la calle de Rio Negro, número 132. — a. 7 4p.

A Francisco Utor D. Manuel y Carlos Trápani por contestacion le dice que se vale de un medio muy rastrero y solo conoce á un miserable que le puede escribir poner avisos á personas como las que menciona, y mas que todo cuando la cuenta ya por saldo son 15 pesos mas ó ménos, y que todo quedó en su saldo que no se le paga.—*Carlos Trápani.*

El Sr. D. MANUEL S. TRAPANI—Habiendo estado en esta casa del que suscribe como empleado de los Sres. que debe, ha tenido el atrevimiento de faltar á una señora diciendo que pedir á cuenta ... ningun caso no cumplir nada y decir que no cuide plata.—*Francisco Utor.*

BARRACA DE SOLIS

Antes situada en la calle de Solís núm. 4, se mudó á la calle de Ituzaingó, esquina con 25 de Agosto.

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Ricord, Tobin y Mellan, calle de Solís núm. 17, frente á la casa de remate del Sr. Ruano.

IL CONDUTTORE DELL' ANTICA OSTERIA

della dei *Tagliarini e Ravioli*, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a pensione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piccolo stabilimento, ora avendo aggiunto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno pregiare la semplicità e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché modicità nei prezzi in questa osteria si trova pure dei quarti serbati con decenza per chi volesse pranzare in confidenza.—Calle Mercedes N. 170. — a. 1º lunes.

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 10

Retratos en tarjeta á 2 $

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, á una lancha, una pipa y cuatro barriles vino de oporto, un cajon de aceite, un depósito de fierro que tambien contiene aceite y un bote completo perteneciente á la goleta nacional «Luisa Argentina»—; cuyos efectos se suponen extraidos de la barca italiana «Valparaiso» naufragada en la isla de la Paloma, y que se pretendian introducir por la Punta Este de Maldonado el dia 21 de Julio último, para que se presenten dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comercio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Agosto 7 de 1869—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. — ag. 8-15p.

60 LECCIONES

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir.

Dirigirse á esta imprenta, ó en la calle Washington 78 de 2 á 5 de la tarde.

m. 6-3ª p.-perm.

EN OCASION

DE LA ESTIMADA

RISTORI

Se dan lecciones en casa particular, de idioma italiano, con esplicacion de los dramas y tragedias que irá representando en esta capital, siendo ya anunciadas por este diario.

Dirijirse calle S. José, núm. 191.

VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

PROGRESO, DE LA PAZ, MONTEVIDEO ETC.

No mas Fomento

Solares á................	120 $
Esquinas................	130 »
Solares frente á la plaza.....	140 »
Esquinas................	150 »

Situados en el mejor paraje de la villa de la Union, con títulos perfectamente saneados.

Direccion:—En el mismo terreno; y en Montevideo, calle de los 33, núm. 160.

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETER

No es un tinte y solo basta la aplicacion de unas cuantas veces para volverles su

COLOR PRIMITIVO

SE VENDE EN LA BOTICA DE

W. CRANWELL Y Cª

Calle 25 de Mayo, núm. 256.

La Revista de Buenos Aires

Cuenta ya 74 números mensuales desde 1863 que forman 19 volúmenes, en 4º mayor de 500 pág. cada uno. Es un archivo importantísimo y quizás el mas completo que existe para la historia moderna y antigua de la América del Sur y principalmente del Rio de la Plata: archivo indispensable, ya para el literato, el curioso, el estrangero que quiera conocer estos países y para todo Diplomático.

Las personas que quieran suscribirse, adquirir colecciones completas, ó completar las que tengan truncas, pueden dirigir sus pedidos al número 245 calle 25 de Mayo frente á lo de Maricot. — a 10 6p.

GRAN HIERROTIPOS

RETRATOS Á DOCE REALES LA DOCENA

170, CALLE 33

INTERESANTES NOVELAS

EN LA LIBRERIA ARGENTINA

DE

G. IBARRA Y HERMANO

74—CALLE DE LAS CAMARAS—74

SE HAN RECIBIDO LAS SIGUIENTES:

POR FERNANDEZ Y GONZALEZ.

El Collar del Diablo 2 t.—Lucrecia Borgia 2 t.—La Princesa de los Ursinos 2 t.—Los desheredados dos t.—Los hijos perdidos (2ª parte de los desheredados) 2 t.—Los grandes infames 2 t.—D. Juan Tenorio 2 t.—La maldicion de Dios (2ª parte de D. Juan Tenorio) 2 t.—El rey del mundo, 2 t.—El Alcalde Ronquillo, 2 t.—La cabeza del rey D. Pedro, 1 t.—El tributo de las cien doncellas, 1 t.—Los siete niños de Ecija, 1 t.—Diego Corriente, 2 t.—Los Monfíes de las Alpujarras, 1 t.—Obispo casado y Rey, 1 t.—El martirio del alma, 2 t.—La esclava de su deber, 2 t.—Historia de los siete murciélagos, 1 t.—Historia de una venganza, 1 t.—Los piratas callejeros, 1 t.—Luisa ó el ángel de la redencion, 2 t.—Magdalena, 1 t.—Los hambrientos, 2 t.—La Virgen de la Paloma, 1 t.—Dª Blanca de Navarra, 1 t.

POR ENRIQUE PÉREZ ESCRICH.

Las obras de misericordia, 3 t.—El corazon en la mano, 2 t.—La calumnia, 2 t.—La caridad, 2 t.—La perdicion de la muger, 2 t.—La muger adúltera, 2 t.—Los hijos de la Fé, 2 t.—La caridad cristiana, 5 t.—El mártir del Golgota, 5 t.—El frac azul, 1 t.

POR TORCUATO TÁRRAGO Y MATEOS.

Los celos de una reina, 3 t.—Eliseada de Moncada, 1 t.—El Gran Capitan, 1 t.—El ángel de la venganza, 1 t.—La caza de las palomas, 1 t.—El monje negro ó el hambre de Madrid (preciosa novela) 1 t.

POR Dª MARIA DEL PILAR SINUÉS DE MARCO.

Ley de Dios, 1 t.—Cuentos color de cielo, 1 t.—Margarita, 1 t.—La rama de sándalo, 1 t.—Celeste, 1 t.—Rosa, 1 t.—Dos venganzas, 2 t.—El lazo de flores, 1 t.—La virgen de las lilas 1 t.—La senda de la gloria, 1 t.—A la sombra de un tilo, 1 t.—El almohadon de rosas, 1 t.

POR PONSON DU TERRAIL.

La juventud de Enrique IV 1 t.—El paje del Duque de Orleans, 1 t.—Las noches de la *Maison dorée*, 1 t.

POR FERNAN CABALLERO

Un servilon y un liberalito, 1 t.—Relaciones, 1 t.—Cosa cumplida 1 t.—La estrella de Vandalia y ¡Pobre Dolores!, 1 t.—Deudas pagadas, 1 t.—Un verano en Bornos, 1 t.—Elia ó la España treinta años há, 1 t.—La familia Alvareda, 1 t.—Una en otra, 1 t.—La gaviota, 2 t.—Clemencia, 2 t.—Cuadros de costumbres, 2 t.—Vulgaridad y nobleza, 1 t.

POR PAUL DE KOCK

La millonaria, 1 t.—El buen muchacho, 1 t.—Una casa de Tócame Roque, 1 t.—André el Saboyano, 1 t.—Las dos bateras, 1 t.—Las mujeres, el vino y el juego, 1 t.—La senda de los ciruelos, 1 t.—La linda Margarita, 1 t.—Magdalena, 1 t.—Georgina, 1 t.—El prado de amapolas, 2 t.—La familia Braillard, 2 t.—La inocente Virginia, 1 t.—Una mujer con tres caras, 2 t.—La jóven de las tres enaguas, 1 t.—Los hijos del boulevard, 1 t.—El asno del Sr. Martin, 1 t.—Un recinto de Grocella; 1 t.—Los amores de Adolfina, 2 t.—La aldeana de Montfermeil, 1 t.—El moro de buen humor, 1 t.—La baronesa Blaguiskof, 1 t.—Un Juan Lanas en busca de su mujer, 1 t.—Un marido perdido, 1 t.—Un cate enamorado, 1 t.—Amor que muere y amor que nace, 1 t.—Un jovencito de 50 años, 1 t.—Escenas de un viaje, 1 t.—Pervances de un poeta, 1 t.—Un amigo singular, 1 t.—Un hombre al vapor, 1 t.—Jenny, 1 t.

POR VARIOS AUTORES

Los trabajadores del mar (2ª parte de los Miserables) por Victor Hugo, 2 t.—Las aves nocturnas, 2 t.—Al toque de ánimas, 2 t.—El hijo pródigo, 2 t.—El tribunal de la sangre, 4 t.—María la hija de un jornalero, 1 t.—Los dramas sangrientos, (causas célebres) 3 t.—Oscar y Amanda 2 t.—La oracion de la tarde, 1 t.—La plegaria de una madre, 2 t.—Los caballeros de la noche, 1 t.—La dama de las perlas, 1 t.—Abelardo y Eloisa (historia de dos mártires) 2 t.—Los bandidos de Madrid 1 t.—Margarita de Borgoña, 2 t.—La torre de los crímenes (2ª parte de Margarita de Borgoña) 2 t.—Candelas (2ª parte de los Bandidos de Madrid) 2 t.—El alma de una madre, 1 t.—Roger de flor ó Venganza de Catalanes, 1 t.—La muger de un jugador, 1 t.—La hermosa Gabriela y su 2ª parte la Casa del bañero, 1 t.—Las amistades peligrosas, 1 t.—Irene y Clara, 1 t.—Las dos dunas, 1 t.—Aurora de Nevers, 1 t.—Florinda ó la caba, 1 t.—El libro de las familias, 1 t.—La vida en el chaleco (por Villergas) 2 t.—Los caballeros de industria, 2 t.—El caballero de las botas azules, 1 t.—Corina ó Italia (nueva y linda edicion) 2 t.—Tristan ó el hijo del crimen 2 t.—La pastora de Guadiela, 1 t.—La Marquesa de Pinares (2ª parte de la Pastora de Guadiela) 1 t.—La garduña de Sevilla, 1 t.—Secretos de la Inquisicion, 1 t.—La Espiacion, 1 t.—Acteo y Neron, el ladron de la Corte, por Dumas, 1 t.—La Hermana de Caridad, por Castelar, 1 t.—La Araucana, 2 t.—Un odio abordo, 1 t.—El monasterio de San Columban, 1 t.—Jaime el Barbudo ó los Bandidos de Crevillente, 1 t.—El marido embalsamado, por Féval, 1 t.—Una virgen y un demente, 1 t.—La venta del Diablo, 1 t.—El cementerio de la Magdalena, 4 t.—Lo que se vé y lo que no se vé, 1 t.—La muger de treinta años, por Balsac, 1 t.—Alfonso (recuerdos de Galicia) por D. Fernando Fulgosio, 1 t.

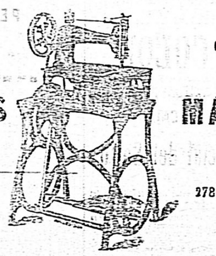
ag. 12 5p. 3.ª páj.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

278—Calle Rincon—280



GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER

278—Calle Rincon—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

jl.18-perm.-dia por % — *Enrique Siamperi.*

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

CALLE SARANDÍ, 205 — FLORES ARTIFICIALES



GUANTES DE CABRITILLA — CALLE SARANDÍ, 205

Calle Sarandí, núm. 205.

Mensagerías Comerciales

CALLE 25 DE MAYO 465 Y 467.

NUEVA VISTA MONTEVIDEO

EN LA LITOGRAFIA

MÉGE Y WILLEMS

ARSENE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

160—CALLE DEL SARANDI—160

PAUL DE KOCK

ET

PIGAULT-LEBRUN

Tous les romans de ces auteurs, en Français, illustrés, et en brochure, se trouvent en vente dans la Librairie Argentine de G. Ibarra et frère, 74, Rue des Cámaras.

A DES PRIX EXCESSIVEMENT COMMODES.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAYSANDÚ

Dos hay existentes — Calle 18 de Julio, 83

Dos medallas de oro

Acordadas en la Esposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al

ESTRACTO DE CARNE LIEBIG

Fabricado por la Compañía de Liebig, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial y proceder perfecto del Baron de Liebig, usado por la Armada. Proveedores de la Escuadra Inglesa, los gobiernos de la India y el Continente.

PRECAUCION—Los términos «Estracto de Carne Liebig» ó fabricado segun el proceder de Liebig, no ofrecen garantía suficiente de que el artículo es verdadero. El comprador debe pedir el estracto fabricado por la Compañía de Liebig, y ver que cada tarro lleve el certificado y firma del Baron de Liebig.

Se halla en venta en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo 256, y en las demas Boticas acreditadas. — jl.5-2m.3p.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

428 y 430, Calle Treinta y Tres, 428 y 430

jl.1-perm.

Bergalli solo puede venderlo

CALLE 18 DE JULIO, 270

Ricos botines para hombre, las mejores clases del precio 3$ á 3$50, bota de señora y botines de todas clases y aun un surtido general de botines de paño todos al precio mas bajo de plaza.

jl. 30-15 p-3ª. pag.

Oficina de contraste público

Con autorizacion de la Junta E. Administrativa, es ta oficina previene que en virtud del art. 12 de la ley de 12 de Mayo de 1862 que declara obligatorio el contraste anual, se harán efectivas las multas por los revisadores, despues del 15 de Agosto próximo á los que no tengan contrastadas sus pesas y medidas.

Montevideo, Julio 12 de 1869.

jl. 14 1 m.-3ªp.

AVISOS MARITIMOS

AGENCIA

DE LA

Nueva compañía Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ **Rio Uruguay**

Los miércoles...... **Villa del Salto**

Los viernes........ **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1º. de Abril en adelante los vapores de Esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m. 23-p.

Vapor «Saturno.»

Teniendo que hacer algunas refacciones, suspenderá este paquete su carrera el dia 20 del corriente por 15 dias tomando nuevamente su itinerario en el mes entrante de Setiembre. — a. 7-12 p.

PARA LA ASUNCION

CON ESCALA EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

ROSA

CAPITAN

ALONSO CAPRARIO

Saldrá en pocos dias para los puertos arriba indicados admitiendo pasageros, carga y encomiendas.—Agentes calle Solís núm. 17 —*Schadt y Pellen.* — a. 7 rep.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

De 3000 toneladas. Saldrá el 24 de Agosto á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

Precios de los pasajes

Para flete y pasajes ocurrir á los consignatarios, Augusto Despouy y Cª, calle Misiones núm. 116.

NOTA—Se advierte que se recibirán en la Agencia encomiendas y dinero á flete y pasajeros hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor.

VAPOR ARGENTINO ROSARIO

COMANDANTE

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los martes á las 5 de la tarde, regresando los lunes.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes,

Bossi y C.

Calle de las Piedras, 129.

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE.

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro

Id. 1er. id. de señoras ... 8 $ »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa ... 4 $ »

CARGA.

4 $ oro. Metálico ½ de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demas pormenores, ocurrir á la agencia del «América», calle de las Piedras, n. 129.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 131, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recomendados... reales par... de 40 reales par... Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m 11-perm.

El Dr. Lago Maggiore

Médico-cirujano de la universidad de Génova, consulta de las doce á las dos de la tarde, gratis á los pobres. Calle del Cerro núm. 141, altos. Enfrente á la botica del Rosario. jl.28-15p

No mas callos

Pedro Cottini Lafuta, se ofrece al público para sacar cualquier clase de callos por difícil que sean desde las mismas raices, sin uso de fierro ni otro instrumento... Dirigirse á la calle de Mercedes núm. 25. a 1 ?-p.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala. jl. 25 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17 — Calle Fuerte del Mercado — 17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm

LORENZONE Y Cª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 251 (esquina Queguay)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr. Quirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres. Ricci y Serna, corredores de número, calle Piedras núm. 94.

jn 27-3 meses.

A young englishman

Lately arrived from Europe being well acquainted with the rules of bookkuping having and having been for many years employed in a dry good store wishes to find a situation in some commercial house. For references please to apply to Mess.ª Escalada y Vidiella, calle Rincon núm. 57. jl 30-1mes.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140. ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos á Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchísimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emplean dientes cariados y picados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiéndolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

SEMILLA DE ALFALFA

FRESCA Y GARANTIDA

DE SUPERIOR CALIDAD

Calle del Cerrito, esquina Ciudadela, número 313

PRECIO ACOMODADO

a.5-1m.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

LITOGRAFIA

DE

F. BAUER

112 — CALLE SARANDI — 112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografía y autografía, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos. jl. 21 1 mes.

A young englishman

Letely arrived from Europe, being well acquinted rorth the rules of bookkuping, and haouig bunfor meng gears employed ni a drygood store roishes to an himsaf ocupied insome commercial house. Riflectento please to apply to mpra. Escalada Vidiella, calle Rincon, 57. jl.28-1m

BOTICA DE CRANWELL

Entre otras buenas especialidades tiene en venta

LA HESPERIDINA DE BAGLEY

POR MAYOR Y MENOR

a 11-8p.

CASA DE PARTO



La Sra. Angela Guelfi, Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigna.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI NÚM. ...

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.5-1 meses.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89. jl.15-2m.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

jl.21-perm.

BARNIZ

DE LA FABRICA DE

NOBLES Y HOARE, EN LÓNDRES

PARA TODA CLASE DE PINTURAS.

ÚNICOS AGENTES EN MONTEVIDEO

MOLLER Y Cª

122—SARANDI—122

a. 7 1 mes.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. EMILIO.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.-

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.
Por órden del Directorio.
J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

Al respetable público

Se aviso que con esta fecha se ha abierto una tintoreria en esta ciudad, cuyo dueño cuenta con los conocimientos necesarios y sobrada esperiencia, habiendo trabajado en los mejores establecimientos de este ramo, en Inglaterra, Francia, y Alemania.

El abajo firmado se compromete garantir la firmeza de sus tintas en sedas, lanas y algodones como tambien géneros mezcla; ademas se encarga de todo lo concerniente al arte de teñir.

Se garante un trato esmerado.

Montevideo, Agosto 1.º de 1869.
Fábrica, Calle Maciel núm. 139.
Depósito, Calle Cerrito núm 107.
Auguste Sackermann.

ag. 1º-15 p.

VILLA COLON

Se transfiere el derecho á dos acciones de la importante empresa *Villa Colon*, por las cuales se ha pagado hasta la fecha el 40 por ciento. Entenderse con el Gerente del *Siglo*.

COMISION FISCAL

DEL

Banco Comercial del Salto

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

La Comision Fiscal del Banco Comercial del Salto, á falta del Directorio del mismo, convoca á los accionistas del espresado Banco á una reunion general para el 28 de Agosto próximo, á la una de la tarde en el establecimiento del mismo, en virtud de la Ley de 2 de Julio de 1868, art. 2.º, y del Decreto Reglamentario de esta Ley, de fecha 26 de Julio de 1869, su art. 3.º

Salto, 31 de Julio de 1869.

a.4-15p. Por la Comision, *S. Servian*, Secretario.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

El depósito de escobas de Juan Bautista Lamy se ha mudado de la Calle del Uruguay 18. En su casa nueva calle del Rio Negro n.º 70, observando que el almacenero que mandara á buscar escobas con carretillas ó peones, con una órden, se le rebajara las escobas de 1 real por docena del precio corriente. a.4-1mes



Depositario en Montevideo, Guillemette 25 Mayo 420.

GOTAS JAPONESAS

Calman al instante el dolor de muelas mas violento é impiden que vuelva el dolor destruyendo la caries. Son superiores al creosoto y á las mezclas de creosoto que queman la boca y la infectan por mucho tiempo.

Depósito en *Montevideo*, en casa de V. Garaicoechea, y en las buenas boticas.

En Paris, en casa de ... calle Racine.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, bajo las mismas condiciones consignadas en el aviso publicado en el diario «El Siglo» desde el 17 de Julio hasta 31 del mismo, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria del mismo Teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en la misma Secretaria el dia 20 del corriente hasta las 12 del dia.

a.4-15p Montevideo Agosto 3 de 1869.

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artieras y C.ª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad; Paño de Elbeuf, frances á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpinteria á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

Es dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastrería del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.

jl. 30-1 mes.



La Caballeriza Oriental

PLAZA INDEPENDENCIA

Proporciona de hoy en adelante caballos de alquiler; precio el que caiga como venga. Lo mismo volantas descubiertas, milores forrados de seda descubiertos, ricos, con parejas de caballos, tilburis de dos ruedas, como caiga, como venga.

Se reciben caballos á pension, á todo precio, proporcionando mantas y todo cuidado.

Se enseñan caballos para volantas y para que tiren solos, y se compran caballos gordos.

a.10-perm.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro á moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.
El Gerente.

jl.31-1m.

TALLER NACIONAL

FÁBRICA DE BALANZAS

BÁSCULAS, ROMANAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

ÚNICA CASA EN MONTEVIDEO

PRECIOS EQUITATIVOS

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Compostura de básculas y romanas del sistema antiguo al sistema legal.

136 — CALLE ZAVALA — 136

a.7-1m. y 1 p. por sem. en la 1ª pág.

E. U.

PARA EL 18 AGOSTO

a.12-6p.

LABORATORIO QUÍMICO

Y FARMACÉUTICO

MAQUINA DE VAPOR

ESTABLECIMIENTO MODELO

Para la pulverizacion y molienda de las sustancias medicinales y de todas otras clases

PREPARACION AL VAPOR DE LOS EXTRACTOS FLUIDOS, DESTILACION DE ALCOHOL, DE PRINCIPIOS AROMÁTICOS ETC.

El establecimiento se encargará de pulverizar ó moler toda clase de sustancias, sea para las artes como para la farmacia, garantiendo su pureza y finura hasta impalpables.

Para los farmacéuticos en general habrá utilidad y economia tanto por la prontitud como por el precio que será equitativo.

Para tratar y para la venta en la Drogueria y Botica del Plata, Calle Sarandi N. 136—140.

A. LAS CASES Y OLAVE.

a.5-1 m. y 1 p. por sem. en la 1ª pág.

CALLE SARANDÍ, 297

A. MORIN

OPTICIEN

MAISON SPECIALE D'INSTRUMENTS D'OPTIQUE DE PHYSIQUE ET DE MATHEMATIQUES DE HAUTE PRECISION

Amelioration des vues afaiblies par l'usage de **lunettes mal appliquées** par l'étude, ou par la maladie.

Cette amelioration s'obtient au moyen de verres d'une pureté remarquable et d'une **exactitude de courbe** parfaite et dans un tres court espace de temps prévenant les cataractes.

Réparations et correction de tous les instruments d'Optique, de Phisique, de Geodesie, de Météreologie etc. etc.

Cabinet de lecture abonnements au mois.

Nota.—La maison se charge de toutes **Commandes pour la France** particuliérement de librairie, et fait également les abonnements à tous les journaux français par chaque vapeur.

a.8-1 mes.

AGENCIA DE VAPORES

DE

Schuth y Melian

Se mudó del número 2 en la calle Solis al número 17 de la misma calle.

a.3-1m.

ESCUELA

en casa particular

DE IDIOMAS

Francés, español, italiano y gramática; letras, aritmética, sistema métrico y teneduria de libros.

Clase de noche de las 7 horas á las 9

Dirijirse calle San José núm. 191. a.18-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES



El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esta clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se cultiva el arbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. Á los que padecen de

Tos,		**Tisis,**
Asma,		**Croup,**
Ronquera,		**Resfriados,**

Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como espectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales*, *Laringeales* y *Pulmonarias*.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y Cª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.6-p.

CASA DE PARTO

Angela Feglis, partera aprobada en las Universidades de Milan, Italia, y Montevideo, tiene el honor de participar á aquellas señoras que tengan necesidad de su asistencia, que ella ha establecido un servicio de dia y de noche; ofrece tambien su propia casa habiendo bastantes comodidades.

Dirigirse, San José núm. 191. j.21-1m.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Ruano.

a.3-perm.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL

RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

Montevideo, Agosto 3 de 1869.
LA DIRECCION GENERAL.

a.3-p.

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un colchon, una almohada y una caja que contiene cuarenta y cinco libras de azafran y un capote, el todo tomado el 31 de Julio último, al ser sacado por el porton de la barraca de Antonini, para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presensiar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.
Justo R. Fernandez, escribano de Aduana.
ag. 8-15 p.

A LOS CASADOS

Todos los que amen á sus esposas deben darle la *Hesperidina de Bagley*, cuando estas padezcan del sistema nervioso, debilidad general, languidez, espasmos, ó cualquiera de las mil y una enfermedades á que está sujeto el sexo debil.

Este inapreciable tónico hace desaparecer la Hypocondria etc., fortalece el sistema nervioso debilitado, estimula las secreciones lánguidas, espele los malos humores, y dá fuerza á las constituciones gastadas.

PROBARLO. a.10-6p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 2-perm.

PARTERA

Doña Maria Bottazzini partera examinada á la Universidad de Milan y de Montevideo, se ofrece al servicio de dicho trabajo en cualquiera hora del dia como de la noche, poniendo en conocimiento del público que se ha trasladado de la Calle de Paisandú n. 209 donde habitaba á la Calle de Rio Negro n. 76 donde tiene su domicilio. a.8-15p.

Decalcomania

En la librería de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. jl.22-1m.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Ejido núm. 156, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 11 y de las 2 en adelante. jn.12-perm

El Dr. Dagnino.

Se ha trasladado á la calle Soriano esquina Ciudadela en los altos frente al Mercado principal.—Recibe de las 7 á 8 de la mañana y á 4 á 6 de la tarde. jl. 24-26 p.

VENTA

de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terreno de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocúrrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala número 75 y 77.

jl. 27 perm.



DOLORES DEL ESTOMAGO, CONSTIPACION. — Curacion en pocos dias con el CARBON DE BELLOC, bajo la forma de polvos ó de pastillas.

JAQUECAS, NEVRALGIAS. — Estas afecciones se disipan rapidamente con las PERLAS DE ETER del Dr Clertan.

COLORES PALIDOS. — Curacion segura con las PILDORAS DE VALLET. Como garantia de su origen cada *píldora* lleva en hueco el nombre de VALLET.

ACEITE DE BERTHÉ. — Este *Aceite de higado de bacalao*, garantizado puro y de primera clase, lo extrae M. Berthé, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de medicina de Paris.

QUINIUM LABARRAQUE. — Este vino, uno de los únicos cuya composicion es constantemente garantida, es una de las mejores preparaciones del quina. Obra de un modo muy notable en los convalecientes devolviéndoles las fuerzas y apresurando el restablecimiento de su salud.

POLVOS DE ROGÉ. — Basta hacer disolver un frasco de estos polvos en una botella de agua, para hacer una limonada agradable que purga sin producir dolores cólicos.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. — La mayor parte de estas enfermedades así como las nevralgias ó ciáticos, se curan con las PERLAS DE ESENCIA DE TREMENTINA de Clertan. El profesor Trousseau en su *Tratado de terapéutica* aconseja tomarlas en las comidas en dósis de 4 á 12.

AVISO. — *Todos estos medicamentos han sido aprobados por la Academia imperial de medicina de Paris.*

DEPOSITO

En Paris, L. FRERE, 19, rue Jacob

En Buenos-Ayres, *Demarchi Hnos.* — En Montevideo, *Imbert; Cranwell.*

ADORNOS DE LUJO

A LOS SEÑORES ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALBAÑILES Y PARTICULARES

SE LES HACE SABER QUE EN LA

FÁBRICA DE ADORNOS ARQUITECTÓNICOS

DE DON FEDERICO HESSELGREN

39—CALLE MINÍ—39

Hay un surtido de toda clase de adornos, sean esteriores ó interiores, en el estilo mas lucido de cualquier época del arte moderno ó antiguo, moldurados con esmero en un material nuevo garantido por su solidéz y durabilidad.

Se hallan á la vista infinidad de muestras, y presentándose al dueño del establecimiento cualquier diseño por dibujo lineal y planta á escala, él se compromete á ejecutarlo con exactitud y prontitud, sea por columnas, chapiteles, cornisas, cónsoles, balaustres, pedestales, chambranles, terminales, guirnaldas, cielos-rasos, molduras de toda clase ó cualquier otro adorno: tambien preparará diseños y planos al gusto de sus favorecedores, siendo sumamente acomodados los precios de todas las obras de arte ejecutadas en esta fábrica.

39 — CALLE MINÍ — 39

a.1º-1m.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 m|n.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva.	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Diaz.	Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño	Sr. D. Juan Carranza.
» » Andres Folle.	» » Apolinario Benitez.
» » Eugenio O'Neill	» Dr. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino...... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director...... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 192.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancías, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Poliza, de dar aviso a la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Poliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. a. 1—perm dia p. x

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

Aprobado por la honorable Junta de Hijiene Pública de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Drogueria y Botica Central del Señor Don Rodolfo Merz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este exelente jarabe es que se prepara con plantas frescas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto ¿bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúnteseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador nos manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Merz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tos convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Merz.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Omnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CUBRE-CARROS para saladeros — MANTAS de carretas — TOLDOS de patio CARPAS para ejército de todos tamaños.